	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN PERIODO Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2019

IL-19-11

DIRIGIDO A: Director General, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Líderes de Procesos y Cogestores

15 de Mayo de 2019

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, La oficina de Control Interno, en uso de sus facultades y de conformidad con el Artículo 2 literales a y b de la ley 87 de 1993 que tiene como propósito a)“ Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten” b)“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”.



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	3
2.	ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	3
3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
4.	METODOLOGÍA	4
5.	DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	5
5.1	Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Unidad.	5
5.2	Política de Administración del Riesgo.....	5
5.3	Actividades realizadas por la Unidad para la actualización de los mapas de riesgos.....	6
5.4	Monitoreo.....	6
5.5	Seguimiento a los Mapas de riesgos de corrupción por parte de la Oficina de Control Interno	8
5.5.4.1	<i>PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD</i>	16
5.5.4.2	<i>GESTIÓN TI</i>	18
5.5.4.3	<i>GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO</i>	20
5.5.4.4	<i>GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL</i>	25
5.5.4.5	<i>GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN</i>	28
5.5.4.6	<i>GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO</i>	29
5.5.4.7	<i>GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL</i>	31
5.5.4.6	<i>RUPTA</i>	34
5.5.4.7	<i>GESTIÓN POST- FALLO - CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES</i>	36
5.5.4.8	<i>ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</i>	39
5.5.4.9	<i>GESTION DOCUMENTAL</i>	43
5.5.4.10	<i>GESTIÓN FINANCIERA</i>	45
5.5.4.11	<i>GESTIÓN LOGISTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS</i>	49
5.5.4.12	<i>GESTIÓN CONTRACTUAL</i>	51
5.5.4.13	<i>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</i>	53
5.5.4.14	<i>GESTIÓN JURÍDICA</i>	55
6.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	56

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe tiene como propósito realizar el seguimiento y control al mapa de riesgos de corrupción de la Unidad en consistencia con lo establecido en el Decreto 124 de 2016 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública en esta materia.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde al seguimiento al **Mapa de riesgos de corrupción** con corte al 30 de Abril de 2019

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los documentos y normas que se tuvieron en cuenta para la evaluación fueron los siguientes:

Constitución Política de Colombia 1991. Art. 209 y 269

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.


Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 7 establece que todas las entidades deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

Decreto 1537 de 2001, reglamento la ley 87 de 1993, donde establece que control interno define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir desviaciones y establece el rol que deben desempeñar estas oficinas con respecto a la Administración de los Riesgos.

Directiva Presidencial 09 de 1999. Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública.2018

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Guía para la administración del Riesgo y Oportunidades MC-GU-02. Unidad de Restitución de Tierras. Versión 6.

Mapas de Riesgos de los procesos de la Unidad, disponibles en el sistema de información STRATEGOS.

Mapa de Riesgos de Corrupción de la Unidad, disponible en la página Web.


4. METODOLOGÍA

El seguimiento contempló como actividades metodológicas las siguientes:

- Evaluación del resultado del monitoreo a los riesgos de corrupción tanto a nivel central como territorial de acuerdo al reporte realizado por las dependencias en la herramienta dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación.
- Revisión Mapa de Riesgos de Corrupción: revisión de las causas, revisión de los riesgos y su evolución; efectividad de los controles; articulación de los controles con los riesgos y su funcionamiento; mediante el resultado de las auditorías, evaluaciones y seguimiento por parte de la OCI.
- Verificación del cumplimiento del plan de manejo del riesgo, en el sistema
- Revisión y verificación evidencias suministradas por las áreas, o por los ejercicios de auditoría realizados por la Oficina de Control Interno.

En el marco de la **Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015**, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los siguientes aspectos para realizar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción:

- “1. Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
2. Revisión de las causas.
3. Revisión de los riesgos y su evolución.
4. Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva”

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 5 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

5.1 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Unidad.

Para este periodo, se puede evidenciar que la Unidad realizó la publicación en la página Web del mapa de riesgos el 31 de Enero de 2019.



Figura Nº 1. Mapa de Riesgos de Corrupción versión 4.


De manera adicional, es importante que la Unidad publique el mapa de riesgos de corrupción en la sección de transparencia y acceso a la información pública en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015¹, toda vez que este se encuentra publicada en la sección de “planes y gestión”, “plan anticorrupción-atención al ciudadano”; lo cual podría dificultar el acceso al ciudadano.

Se recomienda que la publicación del mapa de riesgos de corrupción sea parcial y fundamentada en el “Índice de información clasificada y reservada” de la Unidad, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

5.2 Política de Administración del Riesgo

En Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 12 de Marzo de 2019 se realizó la aprobación de la política de administración del riesgo, en atención a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del mes de Octubre de 2018.

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción, y seguridad digital. Versión 4. Octubre 2018, pág. 25.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 6 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

5.3 Actividades realizadas por la Unidad para la actualización de los mapas de riesgos.

Para este periodo se realizó la actualización Guía de para la Administración de Riesgos y Oportunidades MC-GU-02 el 27 de Marzo de 2019, la actualización incluyó la integración de la metodología de los riesgos de seguridad digital (seguridad de la información) a los riesgos de gestión y corrupción; así mismo se fortaleció los aspectos relacionados con el diseño de los controles y la evaluación de la efectividad de los mismos. En consistencia con esta actualización la Oficina Asesora de Planeación se encuentra realizando las gestiones con el proveedor del sistema de información STRATEGOS para su actualización del mismo con el fin de que cumpla con dichos lineamientos.

Durante el mes de abril se realizaron actividades de socialización frente a la actualización tanto de la política de administración del riesgo como de la guía de riesgos, el 29 de marzo de 2019 para los líderes y facilitadores de proceso del nivel central, en el cual se precisó el tema del triángulo de corrupción y se realizó una actividad didáctica mediante el juego de Escalera para facilitar la comprensión de los conceptos de la gestión del Riesgo. Asimismo, el 8 de abril de 2019 se realizó conferencia mediante la herramienta Skype con el fin de socializar los mismos temas con las Direcciones Territoriales con el fin que los enlaces de planeación repliquen esta información en estás.

Para la actualización de los mapas de riesgos la Unidad ha realizado 14 mesas de trabajo en el cual se proporcionaros los lineamientos básicos para la revisión y actualización de estos mapas frente a la Guía de Administración de Riesgo en los cuales también participó la Oficina de Control Interno bajo el Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo, por lo anterior a la fecha esta actividad se encuentra en proceso.

Es importante que para realizar el ejercicio de actualización de los mapas de riesgos de la Unidad, se tenga en cuenta antes de finalización, los siguientes aspectos frente a la Guía de Riesgo del DAFP:

- Analizar los objetivos de la entidad, tanto del orden estratégico como de procesos, el cual le corresponde a la segunda línea de defensa². Así mismo, asegurar que los objetivos deben incluir el “qué”, “cómo”, “para qué”, “cuándo”, “cuánto”, dado que si no están bien definidos los objetivos, no se puede continuar con la metodología de gestión del riesgo.
- Revisar y actualizar el contexto tanto interno como externo de la Unidad, además del contexto del proceso y sus activos de seguridad digital, dado que “a partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar”³.
- Evaluar si los riesgos de gestión identificados está relacionado directamente con las características del objetivo. Si la respuesta es “no”, este puede ser la causa o la consecuencia⁴.

5.4 Monitoreo

El resultado del monitoreo realizado por los líderes de los procesos junto su equipo de trabajo para este periodo arrojó como resultado, el siguiente:

² Ibid. p 17.

³ Ibid. p 19.

⁴ Ibid. p 27.



- La Unidad en de tierras en su mapa de riesgos identificó 20 riesgos de corrupción:

Tabla N° 1. Identificación Riesgos de Corrupción

RIESGOS DE CORRUPCIÓN / PROCESO		Nº RIESGOS
1	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0
2	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1
3	CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1
4	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	0
5	GESTIÓN CONTRACTUAL	1
6	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	0
7	GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	1
8	GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	2
9	GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	1
10	GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	1
11	GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	1
12	GESTIÓN DE TI	1
13	GESTIÓN DOCUMENTAL	1
14	GESTIÓN FINANCIERA	3
15	GESTIÓN JURÍDICA	1
16	GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS	1
17	GESTIÓN POSFALLO	1
18	GESTIÓN TALENTO HUMANO	1
19	MEJORAMIENTO CONTINUO	0
20	PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD	1
21	RUPTA	1
TOTAL		20

- El 84% de las zonas de riesgos inherentes se encuentra entre las zonas “Extremo” y “Alta”; con la valoración de controles la zona de riesgo residual se ubica en el 58% e “Baja”, 37% “Moderada” y 1% “Extrema”.

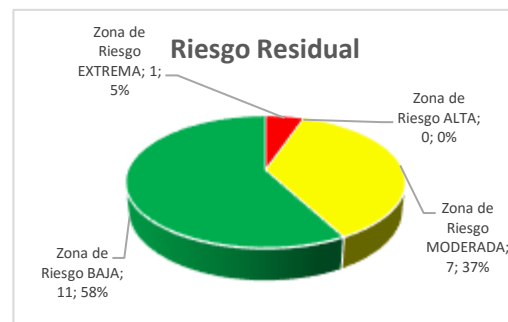
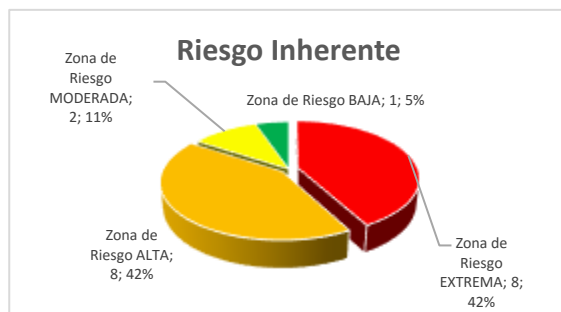



Figura 2. Nivel de Riesgo Inherente y Residual

- Para este periodo la Unidad realizó el seguimiento en una herramienta en Excel la cual se utilizará de manera temporal, mientras se realiza la actualización del sistema de información STRATEGOS. Así mismo

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 8 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

las evidencias y soportes fueron remitidas la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo a los lineamientos dados por esta dependencia.

- Para el monitoreo de los riesgos vigentes, la Oficina Asesora de Planeación remitió a los líderes de cada proceso el mapa de riesgos para su validación, dada la rotación de colaboradores que se venido presentando en la Unidad.
- De acuerdo a lo manifestado por la Oficina Asesora de Planeación las Direcciones Territoriales y los procesos del nivel central remitieron los respectivo monitoreos en un 100%.

5.5 Seguimiento a los Mapas de riesgos de corrupción por parte de la Oficina de Control Interno


La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la Decreto 124 de 2016, realizó el seguimiento al reporte realizado por los 225 responsables del diligenciamiento de los monitoreos, que de acuerdo al control que lleva la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de Defensa, en el cual, se efectuaron en su totalidad el 74.2% correspondiente a 167 registros quedando pendiente por realizar 58.

Es de anotar y resaltar la dificultad que se presentó para la Oficina de Control Interno la realización de esta actividad, frente al desarrollo del seguimiento dada que la información consolidada suministrada por la Oficina Asesora de Planeación en la herramienta de Excel consolidada y los soportes presentados tenían inconsistencias o faltantes. En este sentido, la herramienta diseñada por la Oficina Asesora de Planeación para el monitoreo de los de los riesgos, presentó inconsistencias cuando se asigna al responsable los controles y acciones al reportar, lo cual podría afectar la uniformidad de la información presentada por los líderes y Directores territoriales y sobre todo de la gestión y administración de los riesgos en los procesos.

Es importante tener en cuenta se encontraron diferencias entre los archivos que se están manejando que para los riesgos, como es el caso del riesgo de corrupción “Aceptar u ofrecer dádivas para privilegiar la atención” del proceso de atención al ciudadano, se el contenido del Mapa tiene diferencias significativas en los controles y actividades de plan de manejo del riesgo, ver Tabla 2.

Tabla N° 2. Identificación Riesgos de Corrupción

Mapa de riesgos Fuente: Publicación Web	Mapa de riesgos Excel Fuente: OAP	Mapa de riesgos Fuente: Publicación Web	Mapa de riesgos Excel Fuente: OAP
Controles	Controles	Plan de manejo de Riesgo	Plan de manejo de Riesgo
Aplicación de los procedimientos de Investigación disciplinaria de los casos identificados y/o denunciado	No registra	Disponer de canales de atención para facilitar el acceso de las denuncias ciudadanas	Disponer de canales de atención para facilitar el acceso de las denuncias ciudadanas
Difusión de campañas anti corrupción	No registra	Socializar entre los colaboradores el Código de Integridad	No registra
Suscripción y socialización del Código Integridad	Suscripción y socialización del Código Integridad	Publicación de la carta de trato digno en los centros de atención presencial y pagina web	Publicación de la carta de trato digno en los centros de atención presencial y pagina web
Divulgación de Carta de trato digno a Nivel nacional	Divulgación de Carta de trato digno a Nivel nacional	Direccionar Denuncias a equipo de Asuntos Disciplinarios	Direccionar Denuncias a equipo de Asuntos Disciplinarios
Identificación y clasificación través del Aplicativo de PQRSD, de las	Identificación y clasificación través del Aplicativo de PQRSD, de las denuncias por corrupción recibidas	Realizar estudios de seguridad para minimizar riesgos en materia de	No registra

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 9 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Mapa de riesgos Fuente: Publicación Web	Mapa de riesgos Excel Fuente: OAP	Mapa de riesgos Fuente: Publicación Web	Mapa de riesgos Excel Fuente: OAP
denuncias por corrupción recibidas por los ciudadanos por los	por los ciudadanos por los distintos canales de atención,	vinculación y contratación de personas por parte de la URT	
Direccionamiento de las denuncias enviadas por los ciudadanos por los distintos canales de atención, al equipo de Asuntos Disciplinario	Direccionamiento de las denuncias enviadas por los ciudadanos por los distintos canales de atención, al equipo de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría General	Adelantar las investigaciones a los funcionarios con el fin de determinar si constituyen o no faltas disciplinarias.	No registra
Aplicación de estudios de seguridad previa a la contratación	No registra		


Por otra parte, de acuerdo al reporte realizado por la Oficina Asesora de Planeación se especifica que de acuerdo a los riesgos materializados en las DT se informó a los líderes de proceso para que conceptuaran sobre la confirmación o des virtualización del hecho, sin embargo es pertinente aclarar que por lo anterior y dado los reportes que se allegaron a la Oficina de Control Interno, se evidenció que no se está cumpliendo con la “Ruta para la realización de los Monitoreos al mapa de riesgos” establecida en la “Guía para la Administración del Riesgos y Oportunidades MC-GU-02 versión 7”, la cual especifica que los responsables de realizar el monitoreo y revisión de los riesgos que cubre el nivel central y territorial son los líderes de los procesos; y en este sentido son los mismos Líderes de los procesos quienes deberían reportar la materialización de los riesgos tanto en el nivel central como el territorial a la OAP, y en este sentido validar los reportes de las Direcciones Territoriales, con el fin de que se centralice, analice y verifique la información reportada así como el de asegurar que se tomen las acciones que se consideren pertinentes frente a la materialización de los riesgos de corrupción. Por lo anterior, se reitera el hallazgo identificado en la Auditoria Combinada al proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 de 2011, con Código AU-RT-RG-18-02-H2, frente al Monitoreo Riesgos del Proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 de 2011 – Registro, por lo anterior y dado que el plan de mejoramiento se encuentra en proceso se hace pertinente que la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa revise la integralidad del mismo y en caso de ser necesario replantearlo, con el fin de que los próximos de reportes no

5.5.1 EFICACIA DE CONTROLES

Teniendo en cuenta el reporte al monitoreo realizado por los líderes de los procesos de los 192 controles establecidos para mitigar los riesgos, el 17% de ellos se consideraron como “no efectivos”, a continuación se presenta en la Tabla N°3:

Tabla N° 3. Reporte de Controles no efectivos con corte a 30 de Abril de 2019.

PROCESO	CONTROL	Área que Reporta	FRECUENCIA REPORTE NO EFECTIVO (DT+NIVEL CENTRAL)
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	Medios de impugnación y queja	Dirección de Asuntos Étnicos.	1

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 10 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1


PROCESO	CONTROL	Área que Reporta	FRECUENCIA REPORTE NO EFECTIVO (DT+NIVEL CENTRAL)
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	Seguimiento a la matriz de autos inadmisorios junto con sus causales de inadmisión	Dirección Territorial Nariño	1
	Visto bueno en las demandas por parte de los líderes misionales	Dirección Territorial Bolívar	1
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	Reporte de alertas vencimiento de términos en el SRTDAF (OTI)	Dirección Territorial Antioquia Noroccidente. Dirección Territorial Antioquia Oriente. Dirección Territorial Caquetá. Dirección Territorial Córdoba - Sucre Sede Montería. Dirección Territorial Nariño. Dirección Territorial Tolima.	8
TOTAL			11

De los controles que se evidenciaron como no efectivos se resalta el relacionado al proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 de 2011, en el cual ocho Direcciones Territoriales reportaron que el “Reporte de alertas de vencimiento de términos en el SRTDAF (OTI)” no ha sido efectivo, por lo anterior, es importante que dentro de los procesos de revisión de los mapas de riesgos se revise este control con el fin de fortalecer tanto la implementación como el diseño del mismo, en atención a la nueva metodología establecida por la Unidad.

Por otra parte se evidenció de manera adicional que 58 de los 192 controles establecidos que corresponden al 30,20%, no reportaron sobre la efectividad de control, tal como se muestra en la tabla N° 4:

Tabla N° 4. Controles que no se presentaron reporte de efectividad con corte a 30 de Abril de 2019.


PROCESO	CONTROL	FRECUENCIA NO REPORTE (DT+NIVEL CENTRAL)
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	Aplicación de las políticas de seguridad de la información	1
	Aplicación del código único disciplinario y de la ley 1448 de 2011. Reporte por parte del servidor público y supervisor ante autoridad competente las posibles presiones indebidas por los actores externos	1
	Suscripción de acuerdos de confidencialidad por parte de los funcionarios y colaboradores de la Unidad de Restitución de Tierras	1
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	Acciones legales y judiciales taxativamente expresadas en la normatividad ordinaria y en los Decretos Ley	1
	Aplicación de las políticas de seguridad de la información	1
	Aplicación del código único disciplinario y de la ley 1448 de 2011. Reporte por parte del servidor público y supervisor ante autoridad competente las posibles presiones indebidas por los actores externos	1
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	Suscripción de acuerdos de confidencialidad por parte de los funcionarios y colaboradores de la Unidad de Restitución de Tierras	1
	Planeación de los recursos. (Reporte contratación no aprobada o no ejecutada)	1
	Seguimiento a la matriz de autos inadmisorios junto con sus causales de inadmisión	4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 11 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

PROCESO	CONTROL	FRECUENCIA NO REPORTE (DT+NIVEL CENTRAL)
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	Visto bueno en las demandas por parte de los líderes misionales	4
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	Aplicación de lineamientos documentados (Manuales, guías, protocolos, instructivos, procedimientos) y disponibles para su consulta	3
	Control del producto no conforme.	2
	Entrenamiento y sensibilización frente a los cambios normativos y orientaciones institucionales concernientes al trámite administrativo.	5
	Informes de evaluación trimestrales cuantitativos y cualitativos al mejoramiento continuo de la calidad de la información (Direcciones Técnicas)	2
	Reporte de alertas vencimiento de términos en el SRTDAF (OTI)	3
	Resolución de cierre de microfocalización.	2
	Salida no conforme	6
	Seguimiento de los actos administrativos de fondo suscritos en la Dirección Territorial	4
GESTIÓN DE TI	Registro de transacciones en las tablas de auditoría sobre operaciones realizadas en el sistema	1
GESTIÓN FINANCIERA	Aplicación de reglamento interno de la caja menor.	1
	Aplicar el procedimiento asociado al manejo de las cajas menores	1
	Realizar arqueos sorpresivos a los contadores por parte del Director Territorial	3
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD	Actualización de la información que se registra en el formato SE-FO-11 Seguimiento de presuntos incidentes de amenaza	1
	Aplicación de los lineamientos establecidos: - Procedimiento para el reporte de incidentes de amenaza (SE-PR-01) - Instructivo para el reporte de incidentes de amenaza (SE-IN-01) difundido a Directores Territoriales, para ser socializado con los responsables de apoyo a los Directores Territoriales en Prevención, Protección y Seguridad - Protocolos de seguridad (SE-PT-01) en la gestión de la información	1
	Cumplimiento del compromiso establecido en la nota de reserva del acta de reunión de los Comités Operativos Locales para la Restitución de Tierras (COLR), en relación con la información conocida	1
RUPTA	Aplicación de lineamientos que regulan el proceso RUPTA y orientan los criterios de su ejecución	2
	Aplicación de los lineamientos en materia de Gestión Archivística para los expedientes RUPTA - Guía para la conformación de expedientes RUPTA (GGSOA)	1
	Implementación del control de salidas no conformes	2
	Socialización semestral de lineamientos y actualizaciones del proceso	1
TOTAL		58

Así mismo, cabe resaltar que el archivo base de consolidación establecido por la Oficina Asesora de Planeación, presentó inconsistencias en cuanto la asignación de controles a los usuarios y en otros casos no se evidenció la totalidad de los mismo.

De acuerdo a estos reportes se les solicita a los líderes de los procesos y cogestores de los mismos revisar la integridad de la información reportada frente a estos controles, y de ser necesarios realizarlos con el fin de contar la información necesaria que permita realimentar la revisión que los procesos están desarrollando y que permita concluir que los controles sean efectivos, frente a su diseño y para su implementación dentro del proceso que se adelanta para su actualización.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 12 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1


Frente a los controles es importante que los líderes de los procesos junto con los profesionales de planeación de las Direcciones territoriales trabajen en conjunto, para fortalecer las socializaciones de los mapas de riesgos, en el cual se precise cual el propósito de los controles y quienes deberían realizar los reportes dado los comportamiento que se presentaron frente al no reporte de algunos responsables (ver tabla N° 2 y N°3) para el monitoreo de los riesgo en cuanto a la efectividad de los controles, como en los avances de los planes de mejoramiento, como por ejemplo, para el control “Reporte de alertas vencimiento de términos en el SRTDAF” del proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 de 2011, se presentaron falencias en los reportes dado el desconocimiento de la herramienta en que se debería realizar el reporte, por parte de algunas direcciones territoriales, el desconocimiento del efecto de su materialización y la ausencia de precisión en la matriz respecto de quienes son los responsables de reportar. En esta misma línea, se sugiere adelantar acciones efectivas para socializar este control y para que opere en la práctica de manera efectiva, pues como lo deja en evidencia el reporte de varias Direcciones Territoriales, en el cual se precisa que el control no es efectivo.

5.5.2 AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El avance del tratamiento a la gestión del riesgo se evidenció un avance del 57% sobre los planes de manejo de los riesgos propuestos los cuales se tienen planificado desarrollar durante esta vigencia. Por otra parte, se especifica que 4 procesos no presentaron ningún tipo de avance de los planes de mejoramiento, tal y como se muestra en la siguiente tabla N°5:

Tabla N° 5. Avance de Plan de mejoramiento por proceso

PROCESO	PORCENTAJE AVANCE DEL INDICADOR
ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	44%
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	32%
CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	75%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	90%
GESTIÓN CONTRACTUAL	97%
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	59%
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	No se reportó
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL	No se reportó
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	No se reportó
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	55%
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	64%
GESTIÓN DE TI	72%
GESTIÓN DOCUMENTAL	100%
GESTIÓN FINANCIERA	40%
GESTIÓN JURÍDICA	67%
GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS	No se reportó
GESTIÓN POSFALLO	35%
GESTIÓN TALENTO HUMANO	92%


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 13 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

PROCESO	PORCENTAJE AVANCE DEL INDICADOR
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD	13%
RUPTA	100%
PROMEDIO GENERAL DE AVANCE	57%

Por otra parte, se especifica que de 124 acciones planificadas 64 que corresponde al 51,61% no presentaron el correspondiente reporte sobre su avance así como el porcentaje avance con corte del 30 de abril, tal y como se especifica en la Guía de Administración de Riesgos y Oportunidades MC-GU-02. A continuación, se muestra en la tabla N° 6 el reporte correspondiente:

Tabla N° 6. Acciones que no se reportaron por proceso con corte al 30 de Abril de 2019

PROCESO	ACCIÓN	N° de Acciones no reportadas
ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL		11
	Memorandos, solicitudes, correos electrónicos, reuniones presenciales con las Entidades	5
	Memorandos, solicitudes, correos electrónicos, reuniones presenciales con las Entidades y Entes de Control	4
	Memorandos, solicitudes, correos electrónicos, reuniones presenciales.	1
	Memorandos, solicitudes, correos electrónicos, reuniones, visitas a territorio solicitando el cumplimiento de lineamientos y procedimientos	1
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO		3
	Los jefes inmediatos y supervisores promoverán en los funcionarios y contratistas sobre el buen manejo y uso de la información sensible de las comunidades.	1
	Memorandos, solicitudes, correos electrónicos, reuniones presenciales o videoconferencias	1
	Revisiones empleando formato de producto no conforme por parte de los Directores Territoriales y los Coordinadores de la Dirección de Asuntos Étnicos.	1
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL		7
	Interposición de recursos, memoriales, acciones constitucionales, compulsas de copias ante Consejo Superior de la Judicatura	1
	Interposición de recursos, memoriales, acciones constitucionales, directrices de traslapes, Informes al Juez sobre la situación de traslapes, Capacitación a las DT para el adecuado manejo de situaciones de traslapes	1
	Los jefes inmediatos o supervisores promoverán en los funcionarios y contratistas sobre el buen manejo y uso de la información sensible de las comunidades.	1
	Requerimientos a Direcciones Territoriales para cumplimiento de términos judiciales	1
	Revisión final de las pruebas antes de la interposición de la demanda.	1
	Revisiones a cargo de coordinaciones y DT empleando el módulo de producto no conforme	1
	Solicitudes de celeridad a los jueces y solicitudes de agencia especial al Ministerio Público	1
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN		3
	Enviar requerimiento escrito a la Dirección Territorial para que se ejecute el producto oportunamente y solicitar reporte sobre las causas de la demora y las acciones emprendidas. En caso de omisión de respuesta del DT, se reportar a la Subdirección y Dirección General.	1
	Enviar requerimientos para que se ejecute el producto oportunamente y solicitar reporte sobre las causas de la demora y las acciones emprendidas. En caso de omisión de respuesta del DT, se reportar a la Subdirección y Dirección General. Solicitar lineamientos a la Dirección General, a la OAP y a Secretaría General para la ejecución del PAE	1
	Promover en los funcionarios y contratistas el buen manejo y uso de la información sensible de las comunidades.	1
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL		12
	Actualizar en caso de que sea procedente los insumos en el momento de la presentación de la demanda	2


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 14 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

PROCESO	ACCIÓN	Nº de Acciones no reportadas
	Aprobación del contenido de la demanda por parte de los líderes misionales	2
	Corregir y presentar las solicitudes de restitución (Demandas) inadmitidas o rechazadas	2
	Reportar y analizar las salidas no conformes en el Sistema de Información y asignar el tratamiento respectivo	3
	Reportar y analizar las salidas no conformes en el Sistema de Información y asignar el tratamiento respectivo frente al criterio de oportunidad	3
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO		8
	Informar sobre acciones irregulares a las dependencias o entidades competentes para que emprendan las acciones (disciplinarias, penales o fiscales) en los casos de presuntos trámites inadecuados e irregulares identificados	8
GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS		10
	Articulación con las metas del Plan Nacional de Desarrollo	1
	Dar cumplimiento al cronograma de mantenimiento para UPS, redes eléctricas y aires acondicionados estipulado.	1
	Garantizar que el contrato de seguridad y vigilancia, se encuentre vigente.	1
	Garantizar que las pólizas se encuentren vigentes	1
	Proveer de manera oportuna los suministros necesarios en las sedes de la URT.	1
	Realizar el mantenimiento integral preventivo y correctivo de aires acondicionados y UPS en las sedes de la Unidad	1
	Realizar Mesas de trabajo y actas de comité con los grupos misionales para la revisión de las Estrategias de la Unidad..	1
	Realizar seguimiento a las tomas físicas de inventarios garantizando la actualización de los mismos por lo menos una vez al año	1
	Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones Realizar la consecución de nuevos inmuebles de acuerdo a las necesidades de la Unidad.	1
	Solicitar asignación de recursos al PAA o en su defecto gestionar recursos de cooperación.	1
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD		10
	Difundir y socializar los lineamientos del proceso a los colaboradores de la Unidad	2
	Difundir y socializar los lineamientos del proceso a los colaboradores de la Unidad, recomendando su permanente observancia y acatamiento	2
	Realizar seguimiento a las decisiones de los Comités Operativos Locales para la Restitución de Tierras (COLR)	2
	Realizar seguimiento a solicitudes de conceptos de seguridad efectuadas por las Direcciones Territoriales al CI2RT, con el fin de garantizar su respuesta	2
	Reportar oportunamente el incumplimiento de los lineamientos del proceso, especialmente los relacionados con las salidas a terreno	2
	Total general	64

5.5.3 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Teniendo en cuenta el reporte remitido la Oficina Asesora de Planeación, se evidencia el reporte de dos riesgos de corrupción, uno en la DT Putumayo y en DT Córdoba en la sede de Montería, así mismo, como se mencionó en el capítulo anterior, está en proceso de Verificación del líder del proceso para determinar si efectivamente corresponde a un hecho de corrupción o no.

PROCESO	RIESGO	ÁREA IDENTIFICADA	Total
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL	Indebido uso de la información para influenciar una decisión judicial con	DT PUTUMAYO	1

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 15 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

PROCESO	RIESGO	ÁREA IDENTIFICADA	Total
	el fin de favorecer a un tercero o al solicitante.		
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	Trámite inadecuado y/o irregular del proceso de registro desconociendo los derechos del solicitante	DT. CÓRDOBA - SUCRE SEDE MONTERÍA	2
TOTAL			3

Tabla N° 7. Materialización de los Riesgo en el Nivel Territorial

Con relación a los reportes de los Líderes de los procesos, se identificó de los reportes remitidos la siguiente materialización del Riesgo de corrupción, en el Nivel Central:


PROCESO	RIESGO REPORTADO
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN	RD-EJ-1: Violación de la reserva o confidencialidad de la información del proceso de caracterización por parte de los colaboradores de la Unidad o los equipos externos contratados para beneficiar intereses de terceros.

Tabla N° 8. Materialización de los Riesgo en el Nivel Central.

Es importante que la Unidad verifique si efectivamente estos riesgos se constituyen en presuntos hechos de corrupción, con el fin de que se tomen las acciones oportunamente sobre las situaciones presentadas.

5.5.4 RESULTADO MONITOREO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESO


La Oficina de Control Interno realizó el respectivo seguimiento a los riesgos de corrupción en el sistema de información STRATEGOS una vez finalizado el reporte de los líderes a cada uno de los procesos, tal y como se muestra a continuación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 16 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

5.5.4.1 PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD

• Resultado de la Evaluación

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIP O	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
INTERNO <i>Diseño del Proceso - Incumplimiento de los lineamientos para gestión de información confidencial y/o reservada, relacionada con la restitución de tierras</i> <i>Diseño del Proceso - Controles poco efectivos para garantizar la gestión de información confidencial y/o reservada, relacionada con la restitución de tierras</i>	<i>Trámite irregular del proceso de protección y/o cancelación en el RUPA desconociendo el debido proceso</i>	<i>Preventivo</i>	<i>Aplicación de los lineamientos establecidos: - Procedimiento para el reporte de incidentes de amenaza (SE-PR-01) - Instructivo para el reporte de incidentes de amenaza (SE-IN-01) difundido a Directores Territoriales, para ser socializado con los responsables de apoyo a los Directores Territoriales en Prevención, Protección y Seguridad - Protocolos de seguridad (SE-PT-01) en la gestión de la información</i>	<p>Se ejecutaron 81 actividades asociadas a los 7 controles, aplicadas a nivel central y territorial. Ninguno de los riesgos se materializó y como evidencia se aportan tres carpetas con la información que respalda la ejecución de los controles en donde se encuentran conceptos de seguridad, actas, listas de asistencia de capacitaciones, control a los COLR entre otros.</p>	<p>Las actividades ejecutadas de acuerdo, a los lineamientos y procedimientos del proceso y las capacitaciones realizadas de forma continúan a nivel territorial dar aporte a efectividad de los controles.</p> <p>Se verificaron los 2 controles del riesgo de corrupción.</p>	<p>1. Publicación mapa de riesgos de corrupción: Se verificó que los riesgos de corrupción publicados en la página web de la entidad son consistentes con el mapa de riesgos del proceso remitido en la herramienta Excel "0. Consolidado Riesgos General NC DT". Sin embargo, se adicionó al consolidado un riesgo y dos controles adicionales.</p> <p>2. Revisión de las causas: Se verificaron las causas de los riesgos. Estas son coherentes con el riesgo identificado y los factores internos y externos dentro del análisis del contexto.</p> <p>3. Revisión de los riesgos y su evolución: El mapa fue actualizado con un nuevo riesgo "2. No gestionar adecuadamente las condiciones de seguridad a través de las instancias y mecanismos de coordinación establecidos, para la intervención de la Unidad de Restitución de Tierras en las zonas donde se desarrollan los procesos de restitución de tierras.", y se definieron dos controles preventivos a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización y Seguimiento de la información del formato SE-FO-11 contra intervinientes de restitución de tierras. información suministrada en el formato SE-FO-07 Reporte diario al centro de comunicación y coordinación conjunta-C4.
		<i>Preventivo</i>	<i>Cumplimiento del compromiso establecido en la nota de reserva del acta de reunión de los Comités Operativos Locales para la Restitución de Tierras (COLR), en relación con la información conocida</i>	<p>Los controles definidos en el mapa de riesgos han sido aplicados a nivel territorial y central.</p>		


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 17 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIP O	CONTROLES	EFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
EXTERNO <i>Diseño del Proceso - Desconocimiento e/o Incumplimiento de los lineamientos del proceso de Prevención y gestión de seguridad.</i> <i>Políticos - Presiones de actores interesados en obstaculizar el avance del proceso de restitución de tierras</i> <i>Tecnológicos - Filtración y/o pérdida de la información al momento de su envío físico a las distintas entidades competentes en materia de medidas de prevención, protección y seguridad para los intervinientes del proceso de restitución de tierras.</i>		Preventivo	<i>Gestionar con la empresa contratista la realización de estudios de seguridad y confiabilidad, en el marco de la supervisión del contrato respectivo</i>			4. En cuanto a la identificación del riesgo se recomienda incluir lo relacionado al “beneficio privado” del riesgo, con el fin de dar cumplimiento a la Guía de Riesgos del DAFP. ⁵
		Preventivo	<i>Suscripción de acuerdos de confidencialidad por parte de funcionarios y colaboradores de la Unidad de Restitución de Tierras</i>			El riesgo no se materializó, los controles han sido efectivos.
		Preventivo	<i>Actualización de la información que se registra en el formato SE-FO-11 Seguimiento de presuntos incidentes de amenaza</i>			5. Se evidencia para la vigencia 2019 un nuevo control “Aplicación y seguimiento de la información suministrada en el formato SE-FO-07 Reporte diario al centro de comunicación y coordinación conjunta-C4” y Actualización y Seguimiento de la información del formato SE-FO-11 contra intervinientes de restitución de tierras.
						6. Se han realizado mesas de trabajo para la revisión de las actualizaciones del mapa de riesgo en el cual se definió un nuevo riesgo No.2 “No gestionar adecuadamente las condiciones de seguridad a través de las instancias y mecanismos de coordinación establecidos, para la intervención de la Unidad de Restitución de Tierras en las zonas donde se desarrollan los procesos de restitución de tierras.” Y revisión del riesgo No.1. El 23 de mayo se llevara a cabo una nueva mesa para la actualización del mapa de riesgos de corrupción del proceso de Prevención y Seguridad.

- **Recomendaciones**

La aplicación de los controles ha sido efectiva de acuerdo a los reportes presentados con corte a 30 de abril. La actualización del mapa de riesgo de corrupción, en este sentido se recomienda tener en cuenta las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno y los lineamientos de la Guía de Administración

⁵ *Ibíd.* p 31.


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 18 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

de Riesgos y Oportunidades GU-MC-02 Versión 7. Así mismo, continuar con las capacitaciones de lineamientos a los nuevos y antiguos enlaces de seguridad y personal de las Direcciones Territoriales que están a cargo de la gestión del proceso de prevención y seguridad.

5.5.4.2 GESTIÓN TI

- Resultado de la Evaluación**

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI			
CAUSA		RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
INTERNO	Falta de monitoreo de las acciones que son realizadas por los colaboradores que cuentan con un perfil administrador dentro de la plataforma tecnológica	Afectación sobre la plataforma tecnológica en beneficio propio, de un tercero, a cambio de una retribución económica y/o beneficio particular.	Preventivo	Promoción e impulso de la importancia del uso de credenciales y recursos de acceso a la información	Se observa que se han venido promocionando los cursos en línea sobre seguridad de la información, los cuales cuentan con temas relacionados con el manejo de credenciales y sensibilización de las políticas de seguridad.	Se han venido haciendo los autos seguimientos sobre los controles establecidos.	De acuerdo a lo indicado en la auditoria terminada en diciembre de 2018 por parte de la Oficina de Control Interno al proceso gestión de TI, y el ultimo seguimiento hecho sobre este riesgo, en donde se mencionó la necesidad de fortalecer los controles de este riesgo de corrupción, teniendo en cuenta que a pesar que no se ha probado una materialización del mismo, si hubo una situación que dejo indicios de una posible fuga de información desde la plataforma tecnológica, la cual pudo ser usada en beneficio de un tercero. Dado lo anterior, el grupo de Seguridad de la información se encuentra documentando el caso como un incidente de seguridad de la Información, para este fin es necesario documentar el caso para contar con una base de lecciones aprendidas, pero sigue siendo necesario revisar y validar los controles actuales con el fin de fortalecer la gestión frente a este riesgo.
INTERNO	Falta de actualización del inventario de activos de información de OTI		Preventivo	Eliminación y/o desactivación de las credenciales de usuario asignadas por OTI	Sobre el directorio activo, actualmente cualquier usuario que ingrese debe contar con credenciales del directorio activo y configurado el equipo dentro del dominio respectivo; así mismo se cuenta con la segregación de roles y perfiles en las diferentes herramientas tecnológicas. La desactivación de las credenciales se hace bajo procedimientos asociados con el GLPI y por solicitud de cada área.		
INTERNO	Falta de monitoreo sobre la plataforma de seguridad informática instalada en la URT		Preventivo	Registro de transacciones en las tablas de auditoria sobre operaciones realizadas en el sistema	Respecto al Registro de transacciones en las tablas de auditoria sobre operaciones realizadas en el sistema, se ha observado que, si se cuentan con registro de transacciones, pero se deben mejorar, esto se mencionó en el último informe de auditoria al proceso. Cabe mencionar que no se encontró el reporte de la actividad para el presente periodo.		
INTERNO	Falta de sensibilización de las políticas de Seguridad de la Información		Preventivo	Segregación de roles, perfiles y responsabilidades en la plataforma tecnológica			
INTERNO	Falta de integración de todos los colaboradores de la unidad al directorio activo por medio de grupos de usuarios		Preventivo	Integración de todos los colaboradores de la unidad al directorio activo por medio de grupos de usuarios			


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 19 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI			
CAUSA		RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
INTERNO	Fuga de información a través de medios extraíbles, internet, expedientes físicos, acceso a credenciales de usuario no autorizado, ingeniería social.		Preventivo	Asignación del menor privilegio de acceso a los sistemas de información, de acuerdo a la necesidad de conocimiento	<p>También se tiene asignación de menor privilegio de acceso, como también restricción de puertos y actualización de las políticas del firewall.</p> <p>Po otro lado, en el reporte remitido por la OAP se observan otras actividades complementarias, que no se tienen identificadas en el reporte generado directamente desde la herramienta Strategos, como lo es el Respaldo y recuperación de los servicios de TI y la Base de conocimiento provista en GLPI, sobre estos temas se observan el cumplimiento tanto del reporte como de la ejecución.</p>		Así como en el seguimiento anterior, se instala al líder del proceso y su equipo a validar el tema y fortalecer los controles.
	INTERNO		Abuso de condiciones privilegiadas para el acceso a la información	Preventivo			
Correctivo				Monitoreo y actualización de las políticas de los firewall a nivel nacional y territorial			

- **Recomendaciones**

Como se mencionó anteriormente, es necesario realizar un análisis sobre el incidente de seguridad generado desde la territorial Cesar, con el fin de fortalecer los controles que se encuentran actualmente establecidos para este riesgo, lo anterior con el fin de generar acciones preventivas y evitar incidentes como el ya ocurrido que pueden llegar a impactar la operación de la Entidad y materializar el riesgo de corrupción de este proceso, en la actualidad y según lo informado por el grupo de Seguridad de la Información de la entidad, el tratamiento para el incidente de seguridad relacionado, se encuentra incluido en el plan de trabajo de esta vigencia con fecha de cumplimiento a 30 de junio.

Así mismo, se deben revisar las causas identificadas que pueden generar la materialización del riesgo, con el fin de fortalecer los controles actuales, es decir, por cada causa debe existir un control asociado que haga el tratamiento debido, sin importar si existen controles que traten muchas causas. Por ejemplo, en el caso del monitoreo a las acciones realizadas por los administradores, se podrían buscar controles más efectivos para su seguimiento. Sobre la “falta de actualización del inventario de activos de información de OTI”; a pesar que se conoce que en la entidad se vienen realizando trabajos sobre el tema y en otros riesgos se tienen controles, en la matriz del riesgo de corrupción presente no se aprecia un control asociado, lo anterior se mencionó en el informe de auditoría al proceso Gestión de TI de diciembre de 2018 por la Oficina de Control Interno, lo anterior en búsqueda de mejorar el tratamiento del riesgo y prevenir futuras materializaciones.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 20 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

5.5.4.3 GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO

• Resultado de la Evaluación

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
INTERNO Procesos: <i>Omisión o conflicto de intereses por parte del funcionario o del contratista en la aplicación de los tiempos del proceso y lineamientos.</i> Estratégicos: <i>Falta de disponibilidad y/o falla de recursos técnicos, tecnológicos, humanos y de infraestructura</i>	<i>Trámite inadecuado y/o irregular del proceso de registro desconociendo los derechos del solicitante</i>	<i>Preventivo</i>	<i>Reporte de alertas vencimiento de términos en el SRTDAF (OTI)</i>	NO	DT Caquetá indica: El sistema no está generando alertas de vencimiento, es decir, que el control no se está aplicando. DT Córdoba: A la fecha no se han emitido alertas de vencimiento de términos en el SRTADF. DT Tolima: No aplica debido a que no se microfocalizó ninguna zona en el cuatrimestre. DT Jorge Enrique Chaves señala: Reporte de alertas de vencimiento de términos no aplica debido a que tampoco la OTI no lo envía a las DTs. No existe este control. DT. Nariño: Este control no fue efectivo, por lo que la herramienta tenía errores y casos que tenía prorroga o suspensión seguía alertando, por lo tanto, no se siguió realizando. DT Antioquia-Nororiente y Noroccidente: Se desconoce este sistema de alertas en el SRTDAF, por tanto, no se aplica este control. DT César-Guajira: Se desconoce sistema de alertas en el SRTDAF, por tanto, no se aplica este control.	DT Córdoba indica que el riesgo se materializó, dado que este control no se aplica y por ende no es efectivo. * La DT Tolima no diligenció para ninguno de los controles si es efectivo o no. * Para las DT Nariño, Antioquia- Nororiente, Antioquia- Noroccidente tampoco es efectivo este control *Para la DT César -Guajira el control es efectivo, no obstante, manifiesta en las actividades adelantadas que se desconoce la herramienta y por tanto no se aplica. La DT Catastral indicó: En el módulo de vida catastral no se genera un reporte de alertas y las DT Jurídica y Social no reportan; al respecto, se debe llamar la atención que sobre este control en la matriz no es claro quién debe reportar porque ninguna de las áreas técnicas reporto, pero en la fila "aplica" de la matriz indica nivel central y territorial, entonces, se podría concluir que las áreas técnicas deben reportar.
			<i>Procesos: Inexistencia de control preventivo para minimizar el riesgo de corrupción por inconsistencias en la suscripción de los actos administrativo.</i>	<i>Preventivo</i>	<i>Entrenamiento y sensibilización frente a los cambios normativos y orientaciones institucionales concernientes al trámite administrativo.</i>	SI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA 21 de 56


PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
					<p>La DT Social señaló: Por su parte se han realizado un total de 82 acciones de asesorías a diferentes temas en el marco del acompañamiento a las direcciones territoriales. Entre esta se destaca que el 36% de la atención prestada a las oficinas lo ha ocupado el trabajo de seguimiento y los ajustes a esta actividad, tanto en orientación a los equipos territoriales como del diseño en nivel central de tema. Por su parte el 24% de las acciones se enfocan a la resolución de consultas por parte de los equipos sociales sobre la aplicación de los lineamientos técnicos del proceso de registro, por su parte llama la atención el número de acciones realizadas para el desarrollo de respuesta en el proceso judicial. * DT. Magdalena-Atlántico. Se han realizado orientaciones y sensibilizaciones permanentes frente a los cambios normativos y orientaciones institucionales concernientes al trámite administrativo, específicamente sobre el decreto 1167 de 2018 y las disposiciones del proceso de Registro. * Se sensibiliza a los equipos misionales sobre los cambios normativos y de procedimiento para el trámite de solicitudes de restitución. * La DT Jurídica señaló: Se efectuaron las siguientes capacitaciones, referentes al proceso Gestión de Restitución Ley 1448- Registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Socialización circular conjunta 002 DICAT DIJUR. -Realizar un seguimiento al avance de solicitudes superpuestas con ley 2da en la Dirección territorial Magdalena Medio, y hacer un refuerzo conceptual de ley 2da -Realizar un seguimiento al avance de solicitudes superpuestas con ley 2da en la Dirección territorial Putumayo, y hacer un refuerzo conceptual de ley 2da. -Realizar un seguimiento al avance de solicitudes superpuestas con ley 2da en la Dirección territorial Bogotá, y hacer un refuerzo conceptual de ley 2da. -Socialización procedimiento Anexo 11 (Sedes territoriales Barrancabermeja, Cali, Carmen de Bolívar, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Neiva, Pasto, Pereira, Santa Marta y Valledupar) -Absolución de inquietudes Rupta y Anexo 11. (Sede Florencia) 	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 22 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
EXTERNO	<i>Estratégicos: Actividades interdisciplinarias de seguimiento periódico al mejoramiento continuo de la calidad de los productos.</i>	<i>Preventivo</i>	Seguimiento de los actos administrativos de fondo suscritos en la Dirección Territorial	SI	DT Caquetá afirmó De manera prioritaria se está realizando traslado documental de las notificaciones de los actos administrativos con el propósito de garantizar la culminación del trámite administrativo y los derechos del solicitante. *DT: Atlántico-Magdalena: en el periodo de monitoreo se han suscrito 304 actos administrativos de fondo. Se han revisado y se encuentran para la firma 166 y 30 resoluciones q resuelven recursos. * Se revisan todos los actos proyectados por los abogados sustanciadores para minimizar el riesgo de afectación a los derechos del solicitante.	Este control debe estar en articulación constante con el control “salida no conforme”, a fin de garantizar la calidad de los productos- actos administrativos que se generan en el marco del proceso pues aún el porcentaje de decisiones de NO inclusión en el RTDAF es significativo respecto del porcentaje de decisiones de inclusión (Histórico Total: SI: 35% NO: 65% / Comportamiento 2018: SI: 26% NO: 74% . Comportamiento 2019 SI: 24% NO: 76%) y de acuerdo a los planes de mejoramiento del proceso publicados en la herramienta Strategos, se ha podido evidenciar que en no pocas ocasiones la decisión negativa estaba fundamentada incorrectamente; lo cual, implica que el producto en su momento no fue conforme quizá porque falló este control de seguimiento.
			Salida no conforme	SI	La Dirección Jurídica asistió y participó en las mesas de trabajo citadas por OAP, con el fin de definir los lineamientos en la revisión de la calidad de los productos en 2019, de acuerdo con los parámetros de PNC y ajustar la matriz de planificación del producto, en cuanto a los procesos de registro y etapa judicial*Se han atendido las SNC y se ha socializado al equipo la necesidad de garantizar los derechos de los solicitantes mediante correos electrónicos y de manera verbal.* DT Nariño: En el primer cuatrimestre del presente año se envió correo electrónico al Coordinador Catastral y Jurídico para que dieran trámite a los productos no conformes identificados.	Este control debe estar en articulación constante con el control “salida no conforme”, a fin de garantizar la calidad de los productos- actos administrativos que se generan en el marco del proceso pues aún el porcentaje de decisiones de NO inclusión en el RTDAF es significativo respecto del porcentaje de decisiones de inclusión (Histórico Total: SI: 35% NO: 65% / Comportamiento 2018: SI: 26% NO: 74% . Comportamiento 2019 SI: 24% NO: 76%) y de acuerdo a los planes de mejoramiento del proceso publicados en la herramienta Strategos, se ha podido evidenciar que en no pocas ocasiones la decisión negativa estaba fundamentada incorrectamente; lo cual, implica que el producto en su momento no fue conforme quizá porque falló este control de seguimiento.
			Informes de evaluación trimestrales cuantitativos y cualitativos al mejoramiento continuo de la calidad de la información (Direcciones Técnicas)	SI	La Dirección Jurídica en el marco de la estrategia de seguimiento y en conjunto con la OAP, la Subdirección General, la Dirección Social y la Dirección Catastral, profirió el Tablero de control No 2 de Seguimiento Gestión Misional con corte 31 de marzo de 2019, donde se evidencia el avance en Etapa administrativa (9,3%). En cuanto a la revisión cualitativa se ha asistido a las mesas de trabajo, citadas por OAP para definir los lineamientos en la revisión de la calidad de los productos en 2019 de acuerdo con los parámetros de PNC y para ajustar la matriz de planificación del producto, en cuanto a los procesos de registro y etapa judicial.	La DT Catastral no reportó sobre este control.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA 23 de 56


PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1


			Preventivo	<p>Aplicación de lineamientos documentados (Manuales, guías, protocolos, instructivos, procedimientos) y disponibles para su consulta</p>	<p>si</p> <p>La DT Catastral indicó: En atención a las actividades misionales de la Dirección Catastral, así como a lo establecido en el Plan de Acción institucional, referente a la inducción y reinducción del personal del área catastral, a fin de socializar y/o aclarar los lineamientos técnicos respecto a las actividades y productos del área misional, así como evidenciar las buenas prácticas y falencias identificadas. Atendiendo lo anterior, se ha programado una jornada de visitas a desarrollar durante los meses de febrero y marzo: para el mes de febrero se realizaron 8 jornadas en las siguientes Direcciones Territoriales: Bogotá, Apartadó, Antioquia (Oriente y Noroccidente), Bolívar, Magdalena, Putumayo, Nariño y Tolima</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para lo anterior, se definieron las herramientas metodológicas, se estructuraron por parte de los equipos especializados (apoyos catastrales, topógrafos y demás funcionarios) presentaciones para cada uno de los temas, se elaboró una herramienta para la revisión y evaluación de los productos técnicos a revisar de manera preliminar a la visita, se estableció un formato de entrega de resultados a manera de retroalimentación a la DT. • El día 25 de febrero de 2018 se llevó a cabo una videoconferencia de manera conjunta con la Dirección jurídica con todas la DTs, a fin de socializar y aclarar dudas de la Circular DCAT-DJR 00002 de 2018, Modificación, Complementación y/o Ajuste del Informe Técnico de Georreferenciación y Actualización del Informe Técnico Predial. • En atención a las actividades misionales de la Dirección Catastral, así como a lo establecido en el Plan de Acción institucional, referente a la inducción y reinducción del personal del área catastral, a fin de socializar y/o aclarar los lineamientos técnicos respecto a las actividades y productos del área misional, así como evidenciar las buenas prácticas y falencias identificadas. Atendiendo lo anterior, se ha programado una jornada de visitas a desarrollar durante el mes de marzo: se realizaron 8 jornadas en las siguientes Direcciones Territoriales: Norte de Santander, Caquetá, Valle del Cauca, Magdalena Medio, Córdoba, Cauca, Cesar y Meta. • Se consolidaron los informes finales y se remitieron a los Directores Territoriales para su revisión y toma de decisiones. <p>* Los actos administrativos y comunicaciones expedidas en la etapa de registro con revisado por la Directora Territorial y la Coordinadora Jurídica, con el fin de verificar la aplicación de los lineamientos documentados. La DT César-Guajira refirió: Consulta periódica de la INTRANET, para verificar el uso de los formatos actualizado, en el caso donde existan actualizaciones de la versiones el Profesional de Planeación comunica a las áreas la actualización de estos.</p> <p>La revisión previa a la suscripción de los actos administrativos por parte de las coordinaciones de las áreas misionales e incluso el directos</p>	<p>Este control debe estar en articulación constante con el control “salida no conforme”, a fin de garantizar la calidad de los productos- actos administrativos que se generan en el marco del proceso pues aún el porcentaje de decisiones de NO inclusión en el RTDAF es significativo respecto del porcentaje de decisiones de inclusión (Histórico Total: SI: 35% NO: 65% / Comportamiento 2018: SI: 26% NO: 74% . Comportamiento 2019 SI: 24% NO: 76%) y de acuerdo a los planes de mejoramiento del proceso publicados en la herramienta Strategos, se ha podido evidenciar que en no pocas ocasiones la decisión negativa estaba fundamentada incorrectamente; lo cual, implica que el producto en su momento no fue conforme quizá porque falló este control de seguimiento.</p>
--	--	--	------------	---	--	---

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 24 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
					quienes verifican la utilización de los formatos, procedimientos, etc, vigentes en la INTRANET.	

- **Recomendación**

- Sobre el control “Reporte de alertas vencimiento de términos en el SRTDAF” dadas las falencias que presenta su aplicación, el desconocimiento de la herramienta que se realiza el monitoreo por parte de algunas direcciones territoriales, el desconocimiento del efecto de su materialización y la ausencia de precisión en la matriz respecto de quienes son los responsables de reportar, se sugiere adelantar acciones efectivas para socializar este control y para que opere en la práctica de manera efectiva, pues como lo deja en evidencia el reporte de varias DT el control no es efectivo, cuando en sentir de esta Oficina sería una excelente herramienta para controlar no sólo el trámite del proceso sino la calidad y oportunidad de los productos que se generan en el mismo.
- Respecto del control: “Entrenamiento y sensibilización frente a los cambios normativos y orientaciones institucionales concernientes al trámite administrativo”, se reitera la recomendación incluida en el informe de ley de seguimiento a los presuntos actos de corrupción para evitar prácticas que generen denuncias contra la entidad por posible incursión en actos de corrupción respecto del trámite que se adelanta en las direcciones territoriales.
- Sensibilizar a los colaboradores del proceso sobre la actualización normativa es importante, pero también es fundamental que conozcan las orientaciones de ética que deben regir sus actuaciones administrativas.
- En cuanto a los planes de mejoramiento relacionados con el producto no conforme – decisiones de NO inclusión que cursan en el Strategos y aún están pendientes de actividades por ejecutar; no obstante, estar vencido su plazo de ejecución adelantar un plan choque o incluirlas en las metas del plan de acción 2019, para lograr la revisión global de esas decisiones y así garantizar la efectividad de los derechos de los reclamantes.
- Para la DT Valle del Cauca que no reportó para ningún control ningún dato y dado el Informe de auditoría producto de la auditoría extraordinaria que realizó esta Oficina por queja recibida de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República por presuntos hechos de corrupción, tomar

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 25 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

las medidas administrativas y/o disciplinarias a que haya lugar; dado que en las circunstancias particulares de esa DT es importante conocer de primera mano esta clase de información pero su omisión no permite saber con certeza que sucede.

- Instar igualmente a las DT Bogotá y Meta a presentar de manera oportuna el respectivo reporte porque tampoco suministraron la información requerida.

5.5.4.4 GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - ETAPA JUDICIAL

- **Resultado de la Evaluación**

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI			
CAUSA		RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
INTERNO	Procesos: No presentar los insumos actualizados para la demanda	Indebido uso de la información para influenciar una decisión judicial con el fin de favorecer a un tercero o al solicitante.	Preventivo	Visto bueno en las demandas por parte de los líderes misionales	SI	En el mes de marzo de 2019 se requirió la actualización de los ITPs y SEP de 12 lds, de los cuales se actualizaron en su totalidad los SEP y quedaron pendiente la actualización de dos ITP, de los mismos, seis demandas fueron radicadas en este periodo y se priorizaron para mayo las restantes. * DT Córdoba: Se revisa el contenido de las demandas por parte de cada líder misional, y se coloca visto bueno en las 11 demandas presentadas a la fecha. DT César: Durante el periodo de reporte se han elaborado 21 solicitudes de restitución, de un total de 46 decisiones de fondo con inscripción en el registro.	En la matriz Excel diligenciada por los responsables del reporte en la columna de "tratamiento", este fue el único control para el que se reportó esta información.
EXTERNO	Sociales: Ofrecimiento o búsqueda de beneficios, presión o amenazas por terceros a los colaboradores de la URT que tienen acceso a la información.						
INTERNO	Procesos: Orientar las pretensiones de la demanda a cambio de dádivas.		Preventivo	Revisión aleatoria de las demandas en la calidad del contenido	SI	La Dirección Jurídica asistió y participó en las mesas de trabajo citadas por OAP, con el fin de definir los lineamientos en la revisión de la calidad de los productos en 2019, de acuerdo con los parámetros de PNC y ajustar la matriz de planificación del producto, en cuanto a los procesos de registro y etapa judicial. En cuanto a las revisiones de PNC preventivo efectuadas por las oficinas territoriales, de 59 IDs revisados se evidenciaron 26 correctos (44%) 23 incorrectos (39%) y 4 inoportunos (7%). Seguimiento a la matriz Informe de seguimiento cuantitativo y cualitativo de las Direcciones Territoriales sobre calidad de los productos.	Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa que en conjunto con líderes de los procesos misionales revisar los resultados y estadísticas de los productos no conformes con el de revisar los posibles causas y en este sentido establecer acciones de mejora que permitan minimizar las causas.
INTERNO	Procesos: Cuenta con un seguimiento mensual intermisional de la calidad de los productos						



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA 26 de 56


PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1


MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI			
CAUSA		RIESGO	TIPO	CONTOLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
EXTERNO	Económicos: Demora en el trámite judicial		Preventivo	Seguimiento a la matriz Informe de seguimiento cuantitativo y cualitativo de las Direcciones Territoriales sobre calidad de los productos	SI	En relación con esta actividad, valga aclarar que el control que se aplicó en la vigencia 2018 a través de la "Matriz Informe de seguimiento cuantitativo" se reemplazó durante la presente vigencia con el "Tablero de control No 2 de Seguimiento Gestión Misional", efectuado en el marco de la estrategia de seguimiento y en conjunto con la OAP, la Subdirección General, la Dirección Social y la Dirección Catastral. En dicho instrumento con corte 31 de marzo de 2019, se evidencia el avance en etapa judicial en los siguientes términos: (Demandas 2019 0% y Demandas del rezago 24.4%).	Dado la modificación de la matriz para realizar este control se recomienda la actualización del mapa de riesgos de corrupción en el sentido de modificar o ajustar este control a la herramienta que en la realidad se utiliza.
EXTERNO	Sociales: Decisiones con poco material probatorio		Preventivo	Revisión aleatoria de las demandas en la calidad del contenido	SI	La Dirección Jurídica asistió y participó en las mesas de trabajo citadas por OAP, con el fin de definir los lineamientos en la revisión de la calidad de los productos en 2019, de acuerdo con los parámetros de PNC y ajustar la matriz de planificación del producto, en cuanto a los procesos de registro y etapa judicial. En cuanto a las revisiones de PNC preventivo efectuadas por las oficinas territoriales, de 59 IDs revisados se evidenciaron 26 correctos (44%) 23 incorrectos (39%) y 4 inoportunos (7%). Seguimiento a la matriz Informe de seguimiento cuantitativo y cualitativo de las Direcciones Territoriales sobre calidad de los productos.	Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa que en conjunto con líderes de los procesos misionales revisar los resultados y estadísticas de los productos no conformes con el de revisar los posibles causas y en este sentido establecer acciones de mejora que permitan minimizar las causas.
EXTERNO	Procesos: Toma de decisiones que afecten la sostenibilidad fiscal o el desarrollo institucional.						
EXTERNO	Sociales: Fallecimiento de los solicitantes en el trámite de restitución		Preventivo	Seguimiento a la matriz Informe de seguimiento cuantitativo y cualitativo de las Direcciones Territoriales sobre calidad de los productos	SI	En relación con esta actividad, valga aclarar que el control que se aplicó en la vigencia 2018 a través de la "Matriz Informe de seguimiento cuantitativo" se reemplazó durante la presente vigencia con el "Tablero de control No 2 de Seguimiento Gestión Misional", efectuado en el marco de la estrategia de seguimiento y en conjunto con la OAP, la Subdirección General, la Dirección Social y la Dirección Catastral. En dicho instrumento con corte 31 de marzo de 2019, se evidencia el avance en etapa judicial en los siguientes términos: (Demandas 2019 0% y Demandas del rezago 24.4%).	Dado la modificación de la matriz para realizar este control se recomienda la actualización del mapa de riesgos de corrupción en el sentido de modificar o ajustar este control a la herramienta que en la realidad se utiliza.
EXTERNO	Sociales: Desconocimiento del precedente jurisprudencial por parte de los jueces de restitución.		Preventivo	Seguimiento a la matriz Informe de seguimiento cuantitativo y cualitativo de las Direcciones Territoriales sobre calidad de los productos	SI	DT Santa Marta: En el periodo de tiempo comprendido de Enero a Abril, el equipo de profesionales de etapa judicial, presentaron memoriales ante los jueces de restitución, que permitieran subsanar las inadmisiones de las demandas que fueron presentadas en el cuatrimestre. DT César: En este cuatrimestre se ha presentado 6 inadmisiones, de las cuales 3 no fueron aceptados por el despacho las consideraciones para subsanar y se produjo rechazo de las mismas.	DT Carmen de Bolívar: Este riesgo no se puede controlar con la matriz de autos inadmisorios, además el indebido uso de la información puede venir del despacho judicial que estudia la demanda de restitución. Por ser un proceso judicial, será el juez de restitución quien valorará la información
EXTERNO	Comunicación externa: Falta de calidad y oportunidad en la información solicitada a otras entidades o remitida por estas		Preventivo	Seguimiento a la matriz de autos inadmisorios junto con sus causales de inadmisión	SI		

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 27 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
EXTERNO <i>Comunicación externa: Incumplimiento o mora en la remisión de las pruebas decretadas por el juez y que se encuentran a cargo de entidades distintas a la unidad.</i>						(pruebas) que servirán de sustento para tomar una decisión judicial favoreciendo o no a un tercero o al solicitante. DT Antioquia-Oriente: En la DT no se aplica dicho control, no obstante, en el mes de mayo se iniciará con la implementación del mismo. DT Nariño: Este control no es aplicable, teniendo en cuenta que la matriz de autos inadmisorios no existe o no ha sido socializada a la DT. Frente a este control se debe tener en cuenta la información reportada por las DT Bolívar, Antioquia y Nariño a fin de tomar las medidas correctivas necesarias para su aplicación o reevaluación si en efecto se concluye que no es efectivo.

● Recomendación


- Para los siguientes reportes diligenciar por parte de los responsables todas las filas y columnas a fin de contar con información completa y fidedigna dado que en este reporte en la columna de “tratamiento”, sólo se informó para el control denominado: “Visto bueno en las demandas por parte de los líderes misionales”.
- Se analicen los controles plasmados en el mapa de riesgos de corrupción, dado que se analizaron y adicionaron las causas internas y externas pero los controles no se modifican, y de conformidad con el análisis de causas y el reporte realizado para este cuatrimestre, hay controles que requieren un replanteamiento y/o supresión.
- Para la DT Valle del Cauca que no reportó para ningún control ningún dato y dado el Informe de auditoría producto de la auditoría extraordinaria que realizó esta Oficina por queja recibida de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República por presuntos hechos de corrupción, tomar las medidas administrativas y/o disciplinarias a que haya lugar; dado que en las circunstancias particulares de esa DT es importante conocer de primera mano esta clase de información pero su omisión no permite saber con certeza que sucede.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 28 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

5.5.4.5 GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Resultado de la Evaluación**

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI				
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES		
Externos Personal: <i>Incumplimiento los lineamientos dados por la entidad para el manejo de la información confidencial.</i> Sociales: <i>Ofrecimiento o búsqueda de beneficios, presión o amenazas por terceros a los colaboradores de la URT que tienen acceso a la información.</i>	<i>Violación de la reserva o confidencialidad de la información del proceso de caracterización por parte de los colaboradores de la Unidad o los equipos externos contratados para beneficiar intereses de terceros.</i>	<i>Preventivo</i>	<i>Suscripción de acuerdos de confidencialidad por parte de los funcionarios y colaboradores de la Unidad de Restitución de Tierras</i>	Teniendo en cuenta la materialización del riesgo en la vigencia anterior, y dado que no se ha modificado el Mapa de Riesgos la totalidad de los controles no está siendo efectiva; por lo anterior, se recomienda tener las observaciones del informe realizado por la Oficina de Control Interno, con el fin de adoptar las observaciones presentadas frente a la actualización del mapa de riesgos.	La Dirección de Asuntos Étnicos informó en el monitoreo de riesgos de corrupción que se solicitaron a todos los contratistas y colaboradores de la DAE suscribir el acuerdo de confidencialidad al momento de iniciar la prestación del servicio en la entidad. Este requisito es necesario para el trámite de solicitud de credenciales con al cuales los colaboradores pueden tener acceso al correo institucional, solicitud de comisiones, entre otros. De otra parte, esta misma dependencia informó que no se ha visto la necesidad de aplicar el código único disciplinario y de la ley 1448 de 2011 para el período reportado. Por último, no se realizó reporte de la aplicación del control “ <i>Aplicación de las políticas de seguridad de la información</i> ”. Para el caso del monitoreo por parte de las Direcciones territoriales, y teniendo en cuenta que el nivel de aplicación de los controles es central y territorial, se evidenció que estas no remitieron el reporte del monitoreo de riesgos de corrupción correspondiente a este proceso.	Se observa que el Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentra publicado en el Sistema de Información STRATEGOS. De otra parte, se observa que el reporte sólo fue diligenciado por el Nivel Central de la Dirección de Asuntos Étnicos. Por tanto, no se registra ningún reporte por parte de la Direcciones Territoriales, y en tal sentido la Oficina de Control Interno no pudo verificar la correcta y completa aplicación de los controles, así como la eventual materialización del riesgo. De otra parte, se encuentra pendiente la formulación del Plan de Mejoramiento para la materialización del riesgo que se efectuó en la Dirección Territorial Valle en la vigencia anterior. A este respecto, se aclara que se generó un doble reporte en el corte anterior, correspondiente al 31 de diciembre de 2018, razón por la cual la materialización no fue advertida por parte de la Oficina de Control Interno. La materialización, según el enlace del Nivel Central de la Dirección Étnicos se debió a que “ <i>El profesional jurídico y social de la Dirección Territorial Valle Eje Cafetero socializaron documento de caracterización previo a su adopción para el Caso Cañamomo y Lomapieta</i> ”. Este reporte no fue emitido por parte de la Dirección Territorial Valle. Si bien el riesgo en estricto sentido se materializó en el Proceso de Caracterizaciones y Registro, su reporte también fue realizado en el proceso de Medidas de Prevención De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno ha remitido comunicaciones a la Dirección Territorial Valle y la Dirección de Asuntos Étnicos para la elaboración del respectivo Plan de Mejoramiento, pero a la fecha no se ha elaborado.		
Interno Sociales: <i>Posibles vínculos entre el representante legal de un consejo comunitario o líderes indígenas con grupos armados ilegales y/o contrapartes.</i>							<i>Preventivo</i>	<i>Aplicación de las políticas de seguridad de la información</i>
Sociales: <i>Personal infiltrado en juzgados o entidades que conocen y manipulan información de las comunidades.</i>							<i>Correctivo</i>	<i>Aplicación del código único disciplinario y de la ley 1448 de 2011. Reporte por parte del servidor público y supervisor ante autoridad competente las posibles presiones indebidas por los actores externos</i>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 29 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

- **Recomendación**

Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación como segunda Línea de Defensa para la gestión del riesgo en conjunto con la Dirección de Asuntos Étnicos primera línea de defensa para la gestión del riesgo, verifiquen que las Direcciones Territoriales realicen el monitoreo de los riesgos de corrupción para este proceso de manera oportuna y completa, teniendo en cuenta que el nivel de aplicación de los controles establecidos se realiza en el Nivel Central y Territorial.

Para el período reportado, la Oficina de Control Interno no pudo verificar la aplicación de los controles y la eventual materialización del riesgo en las Direcciones Territoriales que cuentan con equipos étnicos a su cargo. Por otra parte, es importante realizar el monitoreo teniendo en cuenta la aplicación total de los controles. En el monitoreo remitido por la Dirección de Asuntos Étnicos no se evidencia información sobre la aplicación del control “*Aplicación de las políticas de seguridad de la información*”, por lo que no se pudo determinar si fue efectivo o no. Por último, se recomienda a la Dirección de Asuntos Étnicos y a la Dirección Territorial Valle la elaboración del respectivo plan de mejoramiento frente a la materialización del riesgo para el caso de la comunidad indígena del Resguardo Cañamomo y Lomapieta del Municipio de Supía (Caldas) y la aplicación del respectivo control correctivo “*Aplicación del código único disciplinario y de la ley 1448 de 2011*” que se encuentra previsto en el mapa de riesgos. Así mismo, se debe revisar y ajustar la totalidad del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para la Administración de los Riesgos y Oportunidades de la URT (2018) y el informe de la Oficina de Control Interno para el 2018.

5.5.4.6 GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES - CARACTERIZACIONES Y REGISTRO

- **Resultado de la Evaluación**

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
Factores Internos Personal - Ofrecimiento o búsqueda de beneficios por parte de las personas que tienen acceso a la información	Violación de la reserva o confidencial de la información del proceso o de la comunidad, por parte de la Unidad o los equipos de caracterización externos.	Preventivo	Suscripción de acuerdos de confidencialidad por parte de los funcionarios y colaboradores de la Unidad de Restitución de Tierras	Teniendo en cuenta la materialización del riesgo en la vigencia anterior, y dado que no se ha modificado el Mapa de Riesgos la totalidad de los controles no está siendo efectiva.	Los reportes de la Dirección de Asuntos Étnicos en el nivel central y en las Direcciones Territoriales de Caquetá, Córdoba, Nariño, Putumayo, Cesar y Cauca indican que los Acuerdos de Confidencialidad se han aplicado a los contratos de todos los colaboradores de los equipos étnicos en conjunto con la Oficina de Talento Humano. Así mismo, se evidencia	En primer lugar, se observa que el Mapa de Riesgos de Corrupción asociado a este proceso se encuentra publicado en el Sistema de Información STRATEGOS. En segundo lugar, se observa que solamente el Nivel Central y las Direcciones Territoriales de Caquetá, Córdoba, Nariño, Putumayo, Cesar y Cauca realizaron el reporte de monitoreo. Por tanto, no se realizó el reporte del monitoreo en las



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA 30 de 56


PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
Factores Externos	Sociales - Posibles vínculos entre el representante legal de un consejo comunitario o líderes indígenas con grupos armados ilegales y/o contrapartes.				que se han aplicado las políticas de seguridad de la información de acuerdo con las directrices impartidas por la Oficina de Tecnologías de la Información. Por último, no se ha visto la necesidad de aplicar el código único disciplinario, conforme con los reportes realizados. aplicar el código único disciplinario, conforme con los reportes realizados.	<p>Direcciones Territoriales de Antioquia (Apartadó), Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Tolima y Valle.</p> <p>Respecto a los reportes que se remitieron se observa que la Dirección Territorial Caquetá remitió como evidencia tres (3) acuerdos de confidencialidad suscritos por colaboradores del equipo étnico. Sin embargo, estos acuerdos no se encuentran firmados por el Jefe de Tecnologías de Información, por lo cual no se encuentran debidamente suscritos. En cuanto al reporte de la Dirección Territorial Córdoba se evidencia que se realiza el reporte de la no materialización del riesgo, pero no de las actividades realizadas en la aplicación del control. En tal sentido, no es posible concluir si los controles fueron aplicados adecuadamente. Respecto al reporte de la Dirección Territorial Cesar, se observa un doble reporte realizado por el enlace de Planeación y por el Director Territorial. se recomienda unificar el reporte con el fin de evitar la duplicidad de información. Por último, la Dirección Territorial Cauca se evidenció que los reportes de cada uno de los controles son exactamente iguales y sólo se refieren a la aplicación de los acuerdos de confidencialidad.</p> <p>Por último, se debe tener en cuenta que se encuentra pendiente la formulación del Plan de Mejoramiento para la materialización del riesgo que se efectuó en la Dirección Territorial Valle en la vigencia anterior. A este respecto, se aclara que se generó un doble reporte en el corte anterior, correspondiente al 31 de diciembre de 2018, razón por la cual la materialización no fue advertida por parte de la Oficina de Control Interno. La materialización, según el enlace del Nivel Central de la Dirección Étnicos se debió a que "El profesional jurídico y social de la Dirección Territorial Valle Eje Cafetero socializaron documento de caracterización previo a su adopción para el Caso Cañamomo y Lomapieta". Este reporte no fue emitido por parte de la Dirección Territorial Valle.</p> <p>Así las cosas, la Oficina de Control Interno ha remitido diversas comunicaciones a la Dirección Territorial Valle y la Dirección de Asuntos Étnicos para la elaboración del respectivo Plan de Mejoramiento, pero a la fecha no se ha elaborado.</p>
	Políticos - Personal infiltrado en juzgados o entidades que conocen y manipulan información de las comunidades.		Preventivo	Aplicación del código único disciplinario y de la ley 1448 de 2011		

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 31 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

- Recomendación**

Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación en conjunto con la Dirección de Asuntos Étnicos verifiquen la realización de un reporte completo del monitoreo de riesgos de corrupción que incluyan todas las Direcciones Territoriales en las que hay equipos étnicos. Esto teniendo en cuenta que solamente las Direcciones Territoriales de Caquetá, Córdoba, Nariño, Putumayo, Cesar y Cauca realizaron reportes de avance. De igual forma, se evidencian debilidades en la elaboración del reporte, tales como ausencia de evidencias que soporten la aplicación de los controles en la mayor parte de los reportes (a excepción de la Dirección Territorial Caquetá), duplicidad en la información, reportes que no dan cuenta de las actividades realizadas, y repetición en el contenido del reporte en el monitoreo a los controles previstos. A este respecto, la Oficina Asesora de Planeación debe fortalecer la capacitación en estos temas a los enlaces en territorio encargados del diligenciamiento de las matrices, y asegurar que los reportes tengan unos mínimos de calidad y contenido. Finalmente, al igual que el proceso Medidas de Prevención, se recomienda a la Dirección de Asuntos Étnicos y a la Dirección Territorial Valle la elaboración del respectivo plan de mejoramiento frente a la materialización del riesgo para el caso de la comunidad indígena del Resguardo Cañamomo y Lomapieta del Municipio de Supía (Caldas) y la aplicación del respectivo control correctivo “Aplicación del código único disciplinario y de la ley 1448 de 2011” que se encuentra previsto en el mapa de riesgos. Así mismo, se debe revisar y ajustar la totalidad del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para la Administración de los Riesgos y Oportunidades de la URT (2018).

5.5.4.7 GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL

- Resultado de la Evaluación**

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI			
CAUSA		RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
Factores Internos	Personal: Acceder a los ofrecimientos o búsqueda de beneficios, presión o amenazas por parte de terceros para la manipulación de las pruebas aportadas.	Violación de la confidencialidad de la información del proceso o de la comunidad, por parte de la Unidad o de los equipos de caracterización	Preventivo	Suscripción de acuerdos de confidencialidad por parte de los funcionarios y colaboradores de la Unidad de Restitución de Tierras	Los controles están siendo efectivos, en tanto que no se han materializado los riesgos.	Los reportes de la Dirección de Asuntos Étnicos en el nivel central y en las Direcciones Territoriales de Caquetá, Córdoba, Nariño, Putumayo, Cesar y Cauca indican que los Acuerdos de Confidencialidad se han aplicado a los contratos de todos los colaboradores de los equipos étnicos en conjunto con la Oficina de Talento Humano. Así mismo, se evidencia que se han aplicado las políticas de seguridad	En primer lugar, se observa que el Mapa de Riesgos de Corrupción asociado a este proceso se encuentra publicado en el Sistema de Información STRATEGOS.
							En segundo lugar, se observa que solamente el Nivel Central y las Direcciones Territoriales de Caquetá, Córdoba, Nariño, Putumayo, Cesar y Cauca realizaron el reporte de monitoreo. Por



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA 32 de 56


PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1


MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
Procesos - Falencias en los protocolos de seguridad para el manejo de la información.	<i>Presentación de pruebas falsas por parte de solicitantes para obtención de un fallo favorable, y de terceros y/u opositores para entorpecer el proceso</i>				de la información de acuerdo con las directrices impartidas por la Oficina de Tecnologías de la Información, y no se ha visto la necesidad de aplicar el código único disciplinario, conforme con los reportes realizados. En cuanto al control " <i>Acciones legales y judiciales taxativamente expresadas en la normatividad ordinaria y en los Decretos Ley</i> ", según los reportes, no se ha visto la necesidad de aplicarlo.	tanto, no se realizó el reporte del monitoreo en las Direcciones Territoriales de Antioquia (Apartadó), Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Tolima y Valle. Respecto a los reportes que se remitieron se observa que para la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central no es claro a qué actividad específica se refiere el control " <i>Acciones legales y judiciales taxativamente expresadas en la normatividad ordinaria y en los Decretos Ley</i> ". En tal sentido, de acuerdo al reporte remitido, la actividad hace referencia a la aplicación del código único disciplinario. La misma situación es aplicable a las Direcciones Territoriales de Caquetá y Cauca en cuanto que interpretan la aplicación del control respecto a la emisión de un fallo por parte del juez de restitución. Siendo este un control correctivo por parte de las Coordinaciones de Comunidades Indígenas y Afrodescendientes del nivel central, el reporte no es consistente con el sentido de la actividad prevista.
Factores Externos Sociales: Personal infiltrado en juzgados o entidades que conocen y manipulan información de las comunidades.		Preventivo	Aplicación de las políticas de seguridad de la información			
Factores Externos Sociales - Intereses en contra de la restitución de tierras.		Correctivo	<i>Aplicación del código único disciplinario y de la ley 1448 de 2011. Reporte por parte del servidor público y supervisor ante autoridad competente las posibles presiones indebidas por los actores externos</i>			En cuanto al reporte de la Dirección Territorial Córdoba se evidencia que se realiza el reporte de la no materialización del riesgo, pero no de las actividades realizadas en la aplicación del control. En tal sentido, no es posible concluir si los controles fueron aplicados adecuadamente. Respecto al reporte de la Dirección Territorial Cesar, se observa un doble reporte realizado por

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 33 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
Factores Externos	Sociales: Interés de obtener beneficios no legítimos con el proceso de restitución	Correctivo	Acciones legales y judiciales taxativamente expresadas en la normatividad ordinaria y en los Decretos Ley			<p>el enlace de Planeación y por el Director Territorial. se recomienda unificar el reporte con el fin de evitar la duplicidad de información. Por último, la Dirección Territorial Cauca se evidenció que los reportes de cada uno de los controles son exactamente iguales y sólo se refieren a la aplicación de los acuerdos de confidencialidad.</p> <p>Frente a la materialización del riesgo de corrupción que reporta la OAP en el Proceso Etapa Judicial Étnico, me reuní con el enlace de Planeación y la líder del proceso y se pudo aclarar que hay un error en el diligenciamiento del reporte. El riesgo no se materializó por parte de los colaboradores de la URT. Se hace la aclaración el cuadro de Excel.</p>

- **Recomendación**

Al igual que para el Proceso de Caracterizaciones y Registro, se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de Defensa en conjunto con la Dirección de Asuntos Étnicos verifiquen la realización de un reporte completo del monitoreo de riesgos de corrupción que incluyan todas las Direcciones Territoriales en las que hay equipos étnicos. Esto teniendo en cuenta que solamente las Direcciones Territoriales de Caquetá, Córdoba, Nariño, Putumayo, Cesar y Cauca realizaron reportes de avance. De igual forma, al igual que en el Proceso de Caracterizaciones y Registro se evidencian debilidades en la elaboración del reporte, tales como ausencia de evidencias que soporten la aplicación de los controles en todos los reportes asociados a este proceso, duplicidad en la información, reportes que no dan cuenta de las actividades realizadas, y repetición en el contenido del reporte en el monitoreo a los controles previstos. A este respecto, la Oficina Asesora de Planeación debe fortalecer la capacitación en estos temas a los enlaces en territorio encargados del diligenciamiento de las matrices, y asegurar que los reportes tengan unos mínimos de calidad y contenido. Por último, la Dirección de Asuntos Étnicos debe clarificar a los enlaces que realizan el monitoreo el sentido de la actividad “*Acciones legales y judiciales taxativamente expresadas en la normatividad ordinaria y en los Decretos Ley*”, ya que se presentan diversidad de interpretaciones en los reportes que se efectuaron. Teniendo en cuenta que la Dirección de Asuntos Étnicos actualmente está realizando la actualización del Mapa de Riesgos, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, es una buena oportunidad para revisar esta actividad y mejorar su redacción, dado las confusiones que se han presentado.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 34 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

5.5.4.6 RUPTA

• Resultado de la Evaluación

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI					
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES			
INTERNO <i>No se convoca la instancia para que se actualice la situación de seguridad</i> <i>No hay apropiación de una cultura institucional que permita la adopción de los procedimientos, así como una labor permanente de gestión del cambio.</i> <i>Deficiencias en la articulación, comunicación y desconocimiento de los lineamientos y herramientas del proceso.</i> <i>Inexistencia de control preventivo para minimizar el riesgo de corrupción por inconsistencias en la suscripción de los actos administrativos.</i> <i>Omisión o conflicto de intereses por parte del funcionario o del contratista en la aplicación de los tiempos del proceso y lineamientos.</i>	Trámite inadecuado y/o irregular del proceso de protección desconociendo los derechos del requirente	Preventivo	<i>Aplicación de lineamientos que regulan el proceso RUPTA y orientan los criterios de su ejecución</i>	El control establecido si bien ataca el riesgo, pues la aplicación de los lineamientos dados al interior de la Entidad, permiten dar un trámite adecuado a las solicitudes RUPTA presentadas en la Entidad.	Frente a la aplicación de lineamientos que regulan el proceso RUPTA y orientan los criterios de su ejecución se obtuvo el siguiente reporte por parte de las siguientes direcciones Territoriales: - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ: Indica que con el propósito de garantizar la aplicación de lineamientos se tiene establecida que la proyección de la resolución sea revisada por la líder jurídica y además por parte de una profesional del nivel central, de acuerdo a la programación establecida. Al respecto aporta como evidencia pantallazo de la carpeta compartida establecida para revisión de los productos en la Territorial y de un correo respuesta de la revisión realizada en el nivel central. - DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA - SUCRE SEDE MONTERÍA Indica que dicho control lo realiza mediante la proyección de Actos administrativos conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y a los lineamientos de procedimientos internos, para lo cual relaciona como evidencia los actos administrativos cargados al SRTADF. -DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA: No realiza reporte al respecto. -DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO: Indica que se ha cumplido con el plan de trabajo, lineamientos y modelos establecidos por la Dirección Jurídica. No anexa soportes. -DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO: Indica que durante el periodo a reportar al momento de proferir decisiones de fondo se tiene en cuenta todo el material probatorio que sustenta dicha decisión, sin embargo no relaciona evidencias del control. - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA NOROCCIDENTE: Indica que este control lo aplica de manera permanente el equipo dedicado al proceso RUPTA, sin embargo no aporta evidencias, debido a que manifiesta que las decisiones del proceso proferidas durante el cuatrimestre se encuentran en revisión aprobación. -DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER: Se aplican todos los lineamientos por los colaboradores de la DT Norte de Santander. No aporta evidencias. -DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR: Indica que todas las decisiones que se han tomado se han hecho teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. No aporta evidencias.	Dado que respecto del control aplicación de lineamientos que regulan el proceso RUPTA y orientan los criterios de su ejecución, solo se obtuvo el reporte de 12 territoriales las cuales en la mayoría no relaciona evidencia, otras hacen referencia a los productos RUPTA, y solo una de ellas se refiere a los filtros realizados para la revisión de los actos, se recomienda en lo sucesivo que el nivel central unifique y consolide las evidencias al respecto, obteniendo el reporte de la totalidad de territoriales, con un mismo tipo de evidencia para que el análisis de la mismas se realice de manera homogénea e integral. Finalmente, se considera que la definición del riesgo es adecuada y la eficacia del control adoptado por el proceso se revisará en la auditoría 2019.			
							EXTERNO <i>No atender a los conceptos de seguridad emitidos por las instancias dispuestas para ello.</i> <i>Comunicación Interna: Se atienden consultas jurídicas de las direcciones territoriales de forma oportuna y eficiente.</i>	Preventivo	<i>Implementación del control de salidas no conformes</i>



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA 35 de 56


PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN					VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES	
<p><i>Estratégicos: Se generan plan de trabajo con las direcciones territoriales optimizando el seguimiento y cumplimiento de los indicadores del proceso.</i></p> <p><i>Estratégicos: Se generan plan de trabajo con las direcciones territoriales optimizando el seguimiento y cumplimiento de los indicadores del proceso.</i></p> <p><i>Políticos: Situación de conflicto armado y crimen organizado</i></p> <p><i>Variación de la evaluación de condiciones de seguridad por parte de las instancias responsables</i></p> <p><i>Oposición por parte de los entes territoriales frente al mantenimiento de medidas de protección colectiva</i></p> <p><i>Limitación al mercado inmobiliario por el no levantamiento de medidas de protección colectiva</i></p>					<p>- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR- GUAJIRA: Indica que se aplican los lineamientos establecidos por el RUPTA y los criterios para su ejecución, para evitar el trámite irregular en el proceso RUPTA. Anexa pantallazo de resolución donde se cumplen los lineamientos.</p> <p>- DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA – ATLÁNTICO: Durante el periodo de monitoreo se aplicaron los lineamientos de la Resolución 306 de 2017 y todas las disposiciones de los procedimientos del proceso RUPTA de la Unidad, como lo son las salas de caso con las diferentes áreas misionales.</p> <p>- DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA: Indica que se aplican los lineamientos para trámite de solicitud de RUPTA. Relaciona como evidencia los productos RUPTA.</p> <p>- DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO La territorial hace referencia a la aplicación de los lineamientos en materia de Gestión Archivística para los expedientes RUPTA - Guía para la conformación de expedientes RUPTA (GGSOA). Así mismo hace referencia a la socialización semestral de lineamientos y actualizaciones del proceso que realiza la territorial, pero no aporta evidencias al respecto.</p>		
<p><i>Dilación de procesos de titulación de predios por parte de la ANT frente al mantenimiento de medidas de protección colectiva</i></p>		<p><i>Detectiva</i></p>	<p><i>Implementación del control de salidas no conformes</i></p>	<p>Con relación al control de producto no conforme en el nivel central se considera que dado que el mismo es posterior a la expedición de los actos administrativos, en la mayoría de los casos no es posible realizar las correcciones correspondientes.</p>	<p>Para este control realizaron reporte el nivel central que mediante el cual indica que en la Dirección Jurídica de Restitución realizó la revisión de producto no conforme como acción correctiva de 63 actos administrativos y preventiva de 55 resoluciones del proceso Rupta, encontrando que 47 productos se encontraban incorrectos, 17 inoportunos y 54 conformes. Lo cual indica en términos de los requisitos de calidad un cumplimiento del 45.76%. Así mismo se recibió el reporte de 11 territoriales que indican que dado que dicho control lo aplica directamente el nivel territorial los soporte del mismo se encuentran en correos electrónicos y en el cargue que se realiza en el sistema Strategos.</p>	<p>Con relación al control existente frente al producto no conforme en el nivel central se considera que dado que el mismo es posterior en la mayoría de los casos no es posible realizar las correcciones correspondientes.</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 36 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

- Recomendación


Con relación al control establecido “Aplicación de lineamientos que regulan el proceso RUPTA y orientan los criterios de su ejecución”, se recomienda complementar dicho control con el establecimiento de responsables al interior de cada una de las territoriales, para que los mismos verifiquen la aplicación de los citados lineamientos y de esta manera asegurar un trámite adecuado de las solicitudes RUPTA.

Con relación al control existente frente al producto no conforme en el nivel central se considera que dado que el mismo es posterior en la mayoría de los casos no es posible realizar las correcciones correspondientes.

5.5.4.7 GESTIÓN POSFALLO - CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES

- Resultado de la Evaluación

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI			
CAUSA		RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
Factores Internos	Financieros: Funcionarios/ contratistas que exigen dádivas para el cumplimiento de sus obligaciones o funciones	Cobro por realizar o agilizar el cumplimiento de las órdenes a cargo de la URT.	Defectivo	Revisión aleatoria de la formulación de los proyectos productivos	SIN EVIDENCIA	SIN RELACIONAR EN EL REPORTE DE CONTROLES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	EN STRATEGOS ESTABA DEFINIDO ESTE CONTROL, EN LA HOJA DE EXCEL NO SE RELACIONA
	Procesos: Falta de controles para la detección previa de formulaciones direccionadas		Preventivo	Sesiones de Comité de formulación de proyectos productivos	SIN EVIDENCIA	SIN RELACIONAR EN EL REPORTE DE CONTROLES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	EN STRATEGOS ESTABA DEFINIDO ESTE CONTROL, EN LA HOJA DE EXCEL NO SE RELACIONA
			Preventivo	Aplicación del código de ética	SIN EVIDENCIA	Las labores se han desarrollado acordes al código de ética	-Es importante actualizar y definir el control toda vez que es código de integridad., adicionalmente, es importante revisar y definir el control. - No se evidencia cómo se verifica o monitorea efectivamente el cumplimiento del código. -El responsable del control indica que “No se tiene evidencia, son actividades que se realizan de manera cotidiana”

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 37 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI			
CAUSA		RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
Factores Externos	Sociales: Presiones y dádivas para favorecer el cumplimiento de las ordenes		Preventivo	Matriz de seguimiento al cumplimiento de órdenes	SIN EVIDENCIA	SIN RELACIONAR EN EL REPORTE DE CONTROLES DE RIESGOS DE CORRUPCION	EN STRATEGOS ESTABA DEFINIDO ESTE CONTROL, EN LA HOJA DE EXCEL NO SE RELACIONA.
	Social - Terceros que buscan lucro con el trámite de restitución y las funciones de la unidad		Preventivo	Aplicación de los lineamientos del proceso de Gestión Posfallo	SIN EVIDENCIA	El Id 1439 indica: Las labores se han desarrollado acordes al código de ética El ID 1440 indica: Durante el periodo del informe se han desarrollado las actividades de conformidad a lo establecido en el proceso de Gestion Posfallo	El diligenciamiento del reporte de actividades no es consistente con la descripción del control en el ID 1439. No se adjunta evidencia del monitoreo o reporte de la aplicación de los lineamientos de proceso de gestión de posfallo. Es de anotar que nuevamente se recomienda focalizar y definir el control.

(*). Controles reportados en la hoja de Excel publicada en la página de internet de la Unidad – Transparencia y acceso información pública- planes- plan anticorrupción denominada “URT Mapa de Riesgos Corrupción 31012019”

Al analizar la información registrada de riesgos de corrupción en los tres archivos de “Consolidado Riesgos NC DT” comparativo suministrado por la Oficina Asesora de Planeación; el archivo publicado en internet Matriz de riesgos de Corrupción y el reporte de riesgos de corrupción generado del aplicativo de strategos para el proceso de posfallo se identificaron los siguientes aspectos:


a. Riesgos de gestión (strategos) clasificados como riesgos de corrupción (herramienta)

- El archivo de Excel “Consolidado Riesgos NC DT” están relacionados dos riesgos de corrupción, sin embargo al compararlo con reporte strategos y reporte publicado en la página de internet - mapa de riesgos de corrupción corte 31/01/2019 se evidencia que solo hay un riesgo de corrupción. Es de anotar que el riesgo “No dar cumplimiento a las órdenes dirigidas a la URT” está clasificado según la naturaleza del mismo como un riesgo de gestión.

b. Controles de riesgos de corrupción no contemplados en archivo de Excel “Consolidado Riesgos General NC DT”-

Tres controles asociados al riesgo de corrupción “Cobro por realizar o agilizar el cumplimiento de las órdenes a cargo de la URT” reportados en internet- mapa de riesgos de corrupción y en strategos, no están asociados en la hoja de Excel – “Consolidado Riesgos Generales NC DT” por lo que carecen de reporte de actividades realizadas del control durante el periodo de monitoreo, estos son:

- Revisión aleatoria de la formulación de los proyectos productivos
- Sesiones de Comité de formulación de proyectos productivos
- lineamientos del proceso de Gestión Posfallo


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 38 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Por lo anterior, y al identificar en la matriz de riesgos del proceso de posfallo anotación tal como *“No se reportan actividades, puesto que no es competencia del Grupo Fondo”* registrada en el campo -reporte de actividades realizadas del control durante el periodo de monitoreo- del archivo *“Consolidado Riesgos Generales NC DT”*, se evidencia debilidades tanto en trabajo en equipo entre los diferentes grupos que conforman el proceso de posfallo y la oficina asesora de planeación, como en la consolidación, análisis y validación reportada como resultado de la gestión de la administración del riesgo de corrupción.

- Recomendaciones

Con el fin de fortalecer la matriz de riesgos y controles en aras de la administración del riesgo por parte de la administración de la Unidad en especial el líder del proceso de Posfallo, es importante que se analice las recomendaciones dadas en este informe, y realizar los ajustes que se requieran toda vez que esta Oficina de Control Interno continúa evidenciando las mismas observaciones de periodos anteriores:

- Revisar y definir cuáles son las acciones que conforman el plan de manejo del riesgo toda vez que solo parece una acción *“Realizar socializaciones de la aplicación de los procedimientos”*
- Registrar la gestión de administración de riesgos de corrupción que se realiza en el desarrollo del proceso y definir claramente en el mismo cuáles son los riesgos de corrupción para el proceso de posfallo toda vez que está generalizado sin contemplar la especificidad de los procedimientos que conforman el proceso, los cuales tienen riesgos inherentes de corrupción teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos. Es importante que en la definición de los riesgos y controles de corrupción se contemple lo establecido en la *“Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en Entidades Públicas del DAFP agosto de 2018.”*
- Revisar la definición y redacción de los controles toda vez que este debe indicar claramente frente a su ejecución aspectos tales como: quien aplica el control, la frecuencia, cuando lo aplica, que realiza, como lo realiza, que pasa si hay excepciones o desviaciones al control, y que evidencia se obtiene en la aplicación del control y en especial indicar que pasa con las desviaciones o incumplimientos en la ejecución del control, el que hacer en caso de incumplimientos.
- Verificar la uniformidad de la información reportada relacionada con los riesgos toda vez que el reporte de control de riesgos y reporte de actividades del plan de tratamiento de riesgos, reportado en el archivo de Excel denominado *“ Consolidado Riesgos NC DT”* no es consistente con el publicado en internet.
- Revisar Los riesgos de corrupción definidos en el archivo *“ Consolidado Riesgos NC DT”* del proceso de posfallo, presentan oportunidades de mejora toda vez que carecen de todos los componentes en su redacción y establecimiento: *“acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.”*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 39 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

- Fortalecer el trabajo en equipo con el grupo de la Oficina de Planeación toda vez que si bien ellos proporcionan las herramientas, la responsabilidad de la gestión e información que se brinda a terceros y/o entes de control es del líder del proceso, por lo que ante casos de inconsistencias de la información como las evidenciadas es importante fortalecer los canales de comunicación.

5.5.4.8 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Resultado de la Evaluación

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI			
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES	
INTERNO	Procesos: Incumplimiento al Código de Integridad.	Correctivo	Aplicación de los procedimientos de Investigación disciplinaria de los casos identificados y/o denunciados.	Con relación a los Controles 1 y 4, se indica lo siguiente: <u>Control 1.</u> Las denuncias no se están re direccionamiento al equipo de Asuntos Disciplinarios, por tanto este control no esta siendo implementado. <u>Control 4.</u> No se conoce el número de códigos suscritos, así como las actividades ejecutadas en el I cuatrimestre relacionadas con la socialización del código de integridad.	Acción 1. Direccionar Denuncias a equipo de Asuntos Disciplinarios Según reporte del Grupo en la base general de identifica una (1) Denuncia radicada mediante el número DSC1-201903037, sin embargo es remitido a la Dirección Territorial Cauca – Popayán en contravía del alcance de la acción. Actividad 2. Disponer de canales de atención para facilitar el acceso de las denuncias ciudadanas. El Proceso de Atención al Ciudadano dispone los canales presencial, virtual y telefónico: <ul style="list-style-type: none"> Canal presencial: Recepción de las PQRSD a través de las oficinas territoriales a nivel nacional. (Se adjunta directorio general de la entidad). Canal virtual: Recibir las PQRS a través de la cuenta de correo electrónico atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co. 	<ol style="list-style-type: none"> El líder de proceso no realizo actualización del riesgo, controles y plan de manejo del riesgo. El riesgo de corrupción “Aceptar u ofrecer dádivas para privilegiar la atención” el contenido del Mapa tiene diferencias significativas en los controles y actividades de plan de manejo del riesgo. En la matriz denominada “Mapa de Riesgos de corrupción - Actualizado 31/01/2019”6 no se visualiza el análisis de Contexto que define los parámetros internos y externos identificando 	
		Preventivo	Difusión de campañas anti corrupción.				
EXTERNO	Sociales - Conflicto de intereses en las actuaciones del proceso de restitución	Preventivo	Suscripción y socialización del Código Integridad	Respecto de la efectividad de los controles, en el periodo evaluado no materializo el riesgo. Sin embargo, teniendo en cuenta que se encuentran en curso indagaciones preliminares relacionadas con posibles actos de corrupción se precisa que para el II Cuatrimestre se consultara a Control			
		Preventivo	Divulgación de Carta de trato digno a Nivel nacional				
		Correctivo	Direccionamiento de las denuncias enviadas por los ciudadanos por los distintos canales de atención, al equipo de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría General.				
		P	r	e			



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA 40 de 56


PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1

	<p>Sociales: Presiones externa</p>		<p>Aplicación de estudios de seguridad previo a la contratación</p>	<p>Interno Disciplinario si alguno de los casos se confirma la materialidad de los hechos frente al riesgo evaluado.</p>	<p>• Canal telefónico: Disposición de las líneas de atención al ciudadano 018000124212 y en Bogotá (1) 4279299, con el fin de recibir las peticiones del ciudadano.</p> <p>Actividad 3. Publicación de la carta de trato digno en los centros de atención presencial y pagina web. La Carta de Trato Digno se encuentra publicada en cada una de las Territoriales y/o puntos de Atención al ciudadano, en un lugar visible, para su divulgación a la comunidad; la carta presenta los derechos y deberes que tienen los ciudadanos ante las entidades públicas; las recomendaciones en caso de presentar una solicitud, queja, reclamo, sugerencia y denuncia (PQRSD); así como los canales de atención y contacto dispuestos para la población objeto de atención de la URT.</p>	<p>las causas de los riesgos del Proceso de acuerdo a lo establecido en Guía para la administración del riesgo y el diseño de los controles en entidades públicas” Versión 4 emitida por el DAFP. Por lo anterior, no es posible establecer una correlación a las causas que se visualizan en el mapa de riesgos de la Web.</p> <p>4. De acuerdo a la estructura de un riesgo de corrupción se observa la presencia de dos componentes de los cuatro mínimos definidos, así: “Aceptar u ofrecer dádivas (acción) + para privilegiar la atención (el beneficio privado)”</p> <p>5. Para el riesgo de corrupción, el análisis del impacto se consultó en el Sistema de Información STRATEGOS para el “Riesgo Inherente” el Proceso selecciona el nivel de “Mayor” y con relación a la probabilidad el nivel “Casi Seguro”, utilizando el mapa de calor la zona de riesgo es Extrema⁷. Sin embargo de acuerdo a la publicación de mapa de riesgos en la web⁸ y el sistema de información STRATEGOS que indica que la zona antes de la implementación de los controles es Alta. Por lo anterior, se evidencia un incumplimiento de la política de</p>
--	------------------------------------	--	---	--	---	---

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 41 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1


MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
						<p>administración de Administración del Riesgo relacionado con la calificación del nivel del riesgo inherente (probabilidad e impacto).</p> <p>6. Una vez definidas las causas del riesgo el Proceso debe establecer un control cada una de ellas, sin embargo en la revisión de la información disponible en la página web, el número de causas difiere del número de controles.</p> <p>7. Frente a las variables que deben hacer parte de un control se evidencia del responsable de ejecutarlo y el cómo se realiza son las únicas presentes, ver tabla. Así mismo, respecto su redacción se denotan como actividades de control</p>

- Observación:

Para el riesgo de corrupción, el análisis del impacto se consultó en el Sistema de Información STRATEGOS para el “*Riesgo Inherente*” el Proceso selecciona el nivel de “Mayor” y con relación a la probabilidad el nivel “Casi Seguro”, utilizando el mapa de calor la zona de riesgo

⁷ GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES

⁸ <https://www.restituciondetierras.gov.co/es/planes-anticorrupcion>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 42 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

es Extrema⁹. Sin embargo de acuerdo a la publicación de mapa de riesgos en la web¹⁰ y el sistema de información STRATEGOS que indica que la zona antes de la implementación de los controles es Alta. Por lo anterior, se evidencia un incumplimiento de la política de administración de *Administración del Riesgo* relacionado con la calificación del nivel del riesgo inherente (probabilidad e impacto).

Frente el riesgo residual, únicamente aplica la disminución de probabilidad, sin embargo se registra en el mapa de riesgos de la web que la probabilidad luego de controles es “Probable” y el impacto se desplazó a “Moderado”

- Recomendación


- Frente al reporte cuatrimestral relacionado con la materialidad de los riesgos de corrupción y la ejecución de las actividades del Plan de Manejo del Riesgo, los líderes de los procesos deben verificar previa emisión formal del reporte la consistente con lo publicado¹¹ oficialmente por la Unidad para la vigencia.
- Realizar actualización de los controles teniendo en cuenta los lineamientos institucionales como lo son la “*Guía para la Administración de Riesgos y Oportunidades*” V7 y los suministrados por el Departamento de la Función Pública “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de los controles en entidades públicas*” Versión 4.
- En función de las responsabilidades asignadas a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa¹², se recomienda planificar con oportunidad la implementación de la Política de Administración del Riesgo. La mencionada política se desarrolla través de la aplicación de la Guía MC-GU-02 para la Administración del Riesgo y de Oportunidades.
- Realizar ajustes o modificaciones necesarias orientadas a la definición del riesgo de corrupción, respecto de la visibilizarían de los cuatro (4) componentes para su definición.
- Con relación a la cultura de autocontrol de la Unidad, se recomienda a los líderes de los procesos realizar monitoreo y evaluación permanente a la gestión de los riesgos de corrupción.

⁹ GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES

¹⁰ <https://www.restituciondetierras.gov.co/es/planes-anticorrupcion>

¹¹ <https://www.restituciondetierras.gov.co/es/planes-anticorrupcion>

¹² Guía MC-GU-02 para la Administración del Riesgo y de Oportunidades


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 43 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

- Respecto del análisis y evaluación de riesgos, verificar a parametrización de la matriz de evaluación (matriz de calor) en el Sistema de Información STRATEGOS del Módulo de Riesgos, teniendo en cuenta que el nivel de riesgo no es consistente con los lineamientos institucionales y líder de política.
- Verificar la definición de los controles del proceso frente a las variables establecidos en la *Guía para la administración de riegos y el diseño de controles en entidades públicas*.

5.5.4.9 GESTION DOCUMENTAL

- **Resultado Evaluación**

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
INTERNO <i>Personal: Insuficiente apropiación y uso de los instrumentos de Gestión Documental por parte de los profesionales Jurídicos, catastrales,</i>	Sustracción, inclusión y/o adulteración de documentos en los expedientes (misionales y de Gestión) en beneficio de terceros.	<i>Detectivo</i>	<i>Verificar el Plan de Trabajo archivístico en las direcciones territoriales, enmarcado en las Resoluciones 789 de 2016 y 355 de 2017</i>	Control ejecutado desde nivel – Efectivo.	1. Se realizó seguimiento mensual a las Direcciones Territoriales, el cual se detalla en dos informes (febrero y marzo), en los cuales se relacionan los controles a los instrumentos archivísticos inventario único documental y préstamos documentales. 2. Se realizó seguimiento mensual a las Direcciones Territoriales, el cual se detalla en dos informes (febrero y marzo), que relacionan el cumplimiento de la imposición de sellos a los documentos que ingresan al archivo mediante traslado documental. Es necesario indicar que en el mes de enero no se generó informe por falta de contratación y por planeación estratégica del proceso de gestión documental,	1. No se evidencia la realización o el cronograma de visitas de seguimiento conforme a la acción descrita para el tratamiento del control, por lo que no es posible determinar que el porcentaje de avance del indicador sea del 100%. 2. No se evidencia la realización o el cronograma de visitas de seguimiento “para verificar in situ el cumplimiento de la imposición de sellos en cada uno de los folios
		<i>Detectivo</i>	<i>Control de los expedientes con la imposición del sello en cada uno de los folios</i>			

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 44 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1


MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
<i>sociales y gestores documentales.</i>		Preventivo	<i>Realizar socializaciones sobre los instrumentos archivísticos del proceso de gestión documental, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad</i>		adicionalmente el informe del mes de mayo actualmente se está consolidando, puesto que de acuerdo con la planeación esté se generará el 15 de mayo (mes vencido). 3. Se realizaron las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • 2 socializaciones a nivel nacional de la teoría de aplicación de TRD (paso a paso). • 3 socializaciones a nivel nacional de los lineamientos dispuestos en la circular 00014 de 2019 "Cronograma de Transferencias Documentales Primarias de expedientes conformados entre las vigencias 2012 a 2016 y expedientes 2017 según TRD". • 2 socializaciones a nivel territorial relacionadas con el cumplimiento del procedimiento de préstamo documental GD-PR-03 y el respectivo diligenciamiento del formato GD-FO-03 Préstamo Documental. 	que componen un expediente" conforme a la acción descrita para el tratamiento del control, por lo que no es posible determinar que el porcentaje de avance del indicador sea del 100%. 3. Se evidencian los soportes de las socializaciones. Es importante que se realicen actividades para evaluar la apropiación de los contenidos socializados.

• Recomendación

- Se recomienda reevaluar la tipología de los controles 1 y 2 ya que las acciones adelantadas no corresponden a un tipo de control "Detectivo", puesto que los informes de seguimiento no reflejan la verificación in situ sobre la totalidad, o sobre una muestra representativa de los documentos, de modo que se pueda identificar si se materializó o no el riesgo; por lo anterior, se recomienda revisar su reclasificación.
- Analizar la efectividad de los controles teniendo en cuenta que conforme a lo observado en la auditoría adelantada al proceso de gestión documental en el año 2018 (AU-GD-18-01) y en la auditoría extraordinaria adelantada a la DT Valle del Cauca y Eje Cafetero – Cali en el mes de marzo de 2019 (AU-EX19-01), se identificaron las siguientes situaciones:

1- AU-GD-18-01

Hallazgo AU-GD-18-1-H1: Falta de controles en los documentos para el préstamo de expedientes, en el cual se hace referencia a que en las visitas realizadas a las DT Meta-Villavicencio, Córdoba – Sincelejo y Cauca – Popayán se evidenció la falta de controles para el préstamo de expedientes al equipo de la Estrategia 2012-2016 en cuanto los expedientes en préstamo no estaban foliados, no se realizaba punteo previo al préstamo y no contaban con sello de control. (Ver detalle en anexo 1 del informe de auditoría).

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 45 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Observación AU-AI-GD-1-07 Falta de aplicación de tablas de retención documental, que hace referencia a la falta de aplicación de los lineamientos dados por Gestión Documental nivel central.

2- AU-EX19-01


Hallazgo AU-EX19-01-H3: Incumplimiento del artículo 29 de la Ley 1448 de 2011 referente a la confidencialidad de la información suministrada por víctimas, el cual evidencia el préstamo de expedientes de restitución a personas previo a la vinculación a la Unidad mediante Contrato de Prestación de Servicios. (Ver detalle en anexo 2 del informe de auditoría).

Hallazgo AU-EX19-01-H4: Incumplimiento frente a lineamientos contenidos en la Guía para la conformación y organización de los expedientes de restitución de tierras, en el cual se evidenció el incumplimiento en aspectos como actualización de hoja de control, foliación y sello de control. (Ver detalle en anexo 3 del informe de auditoría).

5.5.4.10 GESTIÓN FINANCIERA



MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
<p>INTERNAS</p> <p>Procesos: Que se destinen recursos de caja menor para sufragar gastos que solamente deben ser cancelados por medio de procesos contractuales</p> <p>Procesos: Que no se realicen arqueos por parte de los Directores Territoriales y/o de los Jefes de Dependencias en el Nivel Central</p> <p>Procesos: Falta de socialización de la normatividad que impacta los lineamientos del proceso</p>	<p>Pago de gastos que no se encuentran amparados en la normatividad vigente en beneficio propio y/o terceros</p>	<p>DETECTIVO</p>	<p>Realizar arqueos sorpresivos a los cuentadantes por parte del Director Territorial</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>De acuerdo a la evidencia registrada en el Share Point donde las DT subieron la evidencia de la realización de los controles denominada "One Drive" no se evidencia la totalidad de la realización de los arqueos de caja menor por parte de los Directores Territoriales. Es de anotar que la organización de los archivos no es uniforme o de fácil ubicación o consulta. Sin embargo, dentro del seguimiento que realiza nivel central del GGEF, se identificó la realización de arqueos en las Direcciones Territoriales</p>	<p>El control de realizar los arqueos es del Director Territorial, sin embargo este delega a otro funcionario. Se estableció que 15 arqueos fueron realizados por otros profesionales o contratistas y solo 4 directores territoriales, realizaron el arqueos.</p>
<p>EXTERNAS</p> <p>Económicos: Confabulación entre un tercero y un funcionario para un beneficio particular.</p>						
<p>INTERNOS</p> <p>Procesos: Incumplimiento al decreto 359 de 1995 ART. 15, debido a que no se puede dejar recursos en las cuentas bancarias por un periodo mayor a 5 días.</p> <p>Tecnología: Debilidades en los sistemas de seguridad informática</p> <p>Procesos: Incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Protocolo interno de Seguridad en tesorería.</p> <p>Económicos: Confabulación entre un tercero y un funcionario para un beneficio particular.</p>	<p>Fuga de Recursos financieros situados en las cuentas bancarias.</p>	<p>Preventivo</p>	<p>Monitoreo diario de los saldos iniciales de las cuentas bancarias aperturadas en el sector financiero en días hábiles dentro del horario de 8 am a 5pm</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>- Tesorería realiza consultas diarias de los saldos de las cuentas bancarias en días hábiles en los portales bancarios de: Banco Bogotá, Banco Agrario y Banco Occidente, controlando así el movimiento diario de los saldos y los registra en la matriz de saldos.</p> <p>-No se evidencia que se indique como acción- tratamiento la actividad de monitoreo y gestión de las señales de alerta de seguridad que se presenten en los portales bancarios en la hoja de Excel pero si está registrado en Strategos.</p>	<p>- En el Reporte actividades del plan de tratamiento de riesgos, no se evidencia la acción ni la certificación o comunicación del banco sobre la materialización o no de señales de alerta de seguridad que se presente en los portales bancarios, por lo que nuevamente se sugiere obtener comunicación, reporte o certificación de las entidades bancarias</p> <p>Así mismo, nuevamente se sugiere focalizar el control y armonizar las acciones de estos controles.</p>
		<p>Preventivo</p>	<p>Los pagos de nómina y terceros contratistas y proveedores son realizados a beneficiario final por medio de la Dirección del Tesoro Nacional</p>	<p>SIN EVIDENCIA</p>	<p>-Este control o actividad está registrada en Strategos, sin embargo, en la hoja de Excel no está registrado y no hay evidencia del cumplimiento de la misma.</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 47 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

INTERNAS	<p>Procesos: Que no se realicen arquezos por parte de los Directores Territoriales y/o de los Jefes de Dependencias en el Nivel Central</p>	<p>Apropiación temporal de fondos de la entidad, por parte del cuentadante, para usarlos en beneficio propio a modo de préstamo temporal no autorizado</p>	<p>Aplicar el procedimiento asociado al manejo de las cajas menores</p>	<p>SIN EVIDENCIA</p>	<p>De acuerdo a lo registrado en la herramienta de Excel Consolidado riesgos general NC DT- controles- las DT apartado, Caqueta, Monteria, Magdalena medio, Caqueta, Valle del cauca- eje cafetero, Putumayo Antioquia, Norte de Santander, Cesar-Guajira, y Cauca reportan que no se materializo el riesgo, Se evidencia la realización de los arquezos de caja según información reportada por el GGEF. s Se registra entre otros, como tratamiento “Socializar los lineamientos con respecto al manejo de recursos a través de caja menor”, y reporta que En los arquezos realizados por el GGEF y los remitidos por los Directores Territorial, no fueron reportados faltantes de efectivo”</p>	<p>El procedimiento asociado al manejo de las cajas menores es muy amplio y contiene varias actividades.</p>
	<p>Procesos: Incumplimiento de los lineamientos del proceso.</p>					
EXTERNAS	<p>Económicos: Confabulación entre un tercero y un funcionario para un beneficio particular.</p>		<p>Realizar arquezos sorpresivos a los cuentadantes por parte del GGEFI</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>El GGEF realizó arqueo de caja menor en 5 direcciones territoriales en febrero y marzo de 2019 (Córdoba y Meta, Bolivar, Caquetá y Cesar), sin embargo no se evidencia que se hayan realizado dos visitas mensuales en enero y abril de 2019.</p>	<p>El control indica que mensualmente el GGEF realizará como mínimo dos visitas donde se encuentren constituidas las cajas menores para realizar el arqueo por parte del nivel central y verificación de su manejo. Sin embargo, en enero y abril no se realizaron las visitas mensuales, ni se evidencia excepciones en la aplicación del mismo.</p>


- Resultado Evaluación

a. Riesgos de gestión (strategos) clasificados como riesgos de corrupción (herramienta)

- Al comparar la clasificación de los riesgos de corrupción se evidencia que en la herramienta de Excel tiene definidos 6 riesgos de corrupción y 8 controles, sin embargo al comparar los con el reporte de strategos frente a la naturaleza y definición se establece que los siguiente tres riesgos indicados en la hoja de Excel como corrupción corresponden a riesgos de gestión:
 - Ejecución del INPANUT por debajo de los siguientes porcentajes: Personal del 95%, Generales e inversión del 90%
 - La información contable no refleje razonablemente la realidad financiera de la Unidad.
 - Presentación y pago extemporáneo de las declaraciones tributarias del orden nacional y territorial

b. Control de riesgos de corrupción asociado de forma errónea


- Se identifica en la hoja de Excel que el riesgo “Pago de gastos que no se encuentran amparados en la normatividad vigente en beneficio propio y/o terceros” tiene asociado el control “Realizar arquezos sorpresivos a los cuentadantes por parte del Director Territorial”; adicionalmente aparece como responsable de este control la Dirección Jurídica. (es de anotar que este renglón de la hoja de Excel aparece resaltado en color rojo)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 48 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

- Recomendaciones

Con el fin de fortalecer la matriz de riesgos y controles en aras de la administración del riesgo por parte de la administración de la Unidad en especial el líder del proceso de Gestión Financiera, es importante que se analice las recomendaciones dadas en este informe, y realizar los ajustes que se requieran toda vez que esta Oficina de Control Interno continúa evidenciando las mismas observaciones de periodos anteriores:

- Revisar la definición y redacción del control toda vez que este debe indicar claramente frente a su ejecución aspectos tales como: quien aplica el control, la frecuencia, cuando lo aplica, que realiza, como lo realiza, que pasa si hay excepciones o desviaciones al control, y que evidencia se obtiene en la aplicación del control y en especial indicar que pasa e Indicar que pasa con las desviaciones o incumplimientos en la ejecución del control, el que hacer en caso de incumplimientos.
- Analizar e incluir riesgos de corrupción asociados a la cadena presupuestal (inversión y funcionamiento) según aplique o identifique teniendo en cuenta la naturaleza de la operación.
- Fortalecer y verificar que en el seguimiento del plan de manejo del riesgo las acciones asociadas a los controles se realicen y registre la aprobación de todo el seguimiento registrado junto con las evidencias.
- Fortalecer el registro de los soportes según lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación para la ejecución de los controles enfocada a su integridad, exactitud y oportunidad toda vez que no se evidencia soportes o anexos de la ejecución del control
- Formalizar dentro de proceso en el SIG los formatos que controlan los saldos diarios de bancos y la actividad de obtener certificado o comunicación del banco donde indique si certificación de las entidades bancarias donde reporte que no se han presentado señales de alerta de seguridad u operaciones inusuales.
- Continuar con monitoreo de realización de los arqueos sorpresivos por parte de los Directores Territoriales y realizar una campaña que resalte la importancia del cumplimiento de este control. Así mismo, indicar a los Directores Territoriales la relevancia de la ejecución del control tanto en la oportunidad como en su realización toda vez que según la definición del mismo este debe ser realizado por el Director Territorial.
- Revisar y armonizar las acciones del plan de manejo del riesgo.
- Fortalecer y focalizar la definición de los controles teniendo en cuenta la “Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en Entidades Públicas del DAFP agosto de 2018, toda vez que existen controles redactados de forma general por ejemplo “Aplicar el procedimiento asociado al manejo de las cajas menores.


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 49 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

- Verificar la uniformidad de la información reportada relacionada con los riesgos toda vez que el reporte de control de riesgos y reporte de actividades del plan de tratamiento de riesgos, reportado en el archivo de Excel denominado “ Consolidado Riesgos NC DT” no es consistente con el publicado en internet.
- Revisar los riesgos de corrupción definidos en el archivo “ Consolidado Riesgos NC DT” del proceso de gestión financiera, presentan oportunidades de mejora a fin de contener los componentes en su redacción y establecimiento: “acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.”
- Fortalecer el trabajo en equipo con el grupo de la Oficina de Planeación toda vez que si bien ellos proporcionan las herramientas, la responsabilidad de la gestión e información que se brinda a terceros y/o entes de control es del líder del proceso, por lo que ante casos de inconsistencias de la información como las evidenciadas es importante fortalecer los canales de comunicación.

5.5.4.11 GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS

- **Resultado Evaluación**


MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI			
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES	
INTERNO	Falta de ética por parte de colaboradores de la Unidad	Sustracción de bienes y equipos de propiedad de la URT, así como los que están bajo la administración, custodia y manejo para beneficio propio	Correctivo	Formato de asignaciones de bienes: i) Traslado placas, ii) formato de excel asignación de bienes al funcionario o contratista. Servicio de seguridad y vigilancia en las sedes.	Control ejecutado desde nivel – Efectivo.	<p>Con relación a las acciones establecidas:</p> <p>1. Al inicio de la vigencia se estableció cronograma para la toma física de inventarios. Al cierre del primer cuatrimestre (enero - abril) se realizó toma física en las sedes en: Cartagena, Barranquilla, Neiva, Ibagué, Guaviare, Apartadó y Santa Marta.</p> <p>Esta actividad contribuye a que el almacén realice control y seguimiento efectivo de los bienes ubicados a nivel nacional e identificar si se realiza el reporte oportuno de novedades.</p> <p>La toma física de inventario en las sedes Territoriales contribuye a tener control sobre la propiedad, planta y equipo, por medio de las asignaciones realizadas durante el periodo,</p>	<p>Para ninguno de los casos se remitió el porcentaje de avance del indicador.</p> <p>En la matriz de tratamiento de riesgos, no existe relación entre la descripción del control y las acciones a desarrollar. Tampoco se asocia el control de “Pólizas de seguros de los bienes”.</p> <p>1. Dentro de la evidencia remitida no se encuentra el resultado de la toma física adelantada en San José del Guaviare.</p>
			Preventivo	Planilla de salida de equipos de oficina.			

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 50 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
INTERNO Fallas en los sistemas de vigilancia		Preventivo	Pólizas de seguros de los bienes.		<p>estableciendo adicionalmente una cultura de responsabilidad sobre la custodia de los bienes de la URT, lo cual contribuye a la pérdida de equipos en la entidad.</p> <p>2.El formato establecido como requisito para la salida de equipos de las sedes territoriales y nivel central ha sido efectivo, prueba de ello es que con corte a 30 de abril de 2019 no se han presentado faltantes en las tomas físicas realizadas en las sedes territoriales.</p> <p>3. Se adelantó proceso de selección de intermediario de seguros, adjudicándose a la UT AON & Willis a partir del 12 de abril de 2019, proceso requerido para adelantar el proceso de adquisición del programa de seguros de la Unidad, el cual tiene dos vencimientos así: Grupo 1 (pólizas obligatorias) el día 27-07-2019 y el Grupo 2 (Pólizas No obligatorias) el día 10-06-2019.</p>	

• **Recomendación**


- Ajustar el mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web de la entidad, dado que para el control *“Formato de asignaciones de bienes: i) Traslado placas, ii) Formato de Excel asignación de bienes al funcionario o contratista. Servicio de seguridad y vigilancia en las sedes.”* Se asocia la acción *“Garantizar que las pólizas se encuentren vigentes”* y para el control *“Pólizas de seguro de los bienes”* se asocia la acción *“Realizar seguimiento a las tomas físicas de inventarios garantizando la actualización de los mismos por lo menos una vez al año”*. Es decir, se encuentran invertidas. En el mismo sentido, frente al control *“Planilla de salida de equipos de oficina”* el indicador que aparece publicado es *“(Número de bienes asegurados/Número de bienes legalizados en la Unidad) *100”*, y frente al control *“Pólizas de seguros de los bienes”* el indicador asociado es *“(Número de casos de pérdida, sustracción o deterioro de bienes/Total de bienes de la Unidad) *100”*.
- Si bien la planilla de salida de equipos de la oficina permite saber qué equipos salieron y a nombre de quién, esto no garantiza al 100% que los equipos no sean utilizados en beneficio propio. Por lo tanto, se recomienda fortalecer el control.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 51 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

5.5.4.12 GESTIÓN CONTRACTUAL

- Resultado Evaluación**


MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
INTERNO Procesos: <i>Evaluación direccionada a la habilitación de proponentes sin el cumplimiento de las capacidades Jurídicas, Técnicas, financieras y organizacionales</i>	<i>Favorecer a grupos o personas determinados en la adjudicación de un proceso de contratación</i>	Defectivos	<i>Comunicación nula entre el posible equipo evaluador designado para el proceso y los posibles proponentes.</i>	De acuerdo a la información suministrada, se indica que los procesos de selección se han adelantado en observancia a los principios que regulan la actividad precontractual. Así las cosas, dentro del periodo verificado, no se ha materializado el riesgo ya que no se ha evidenciado o recibido quejas por comunicaciones realizadas entre los oferentes y el equipo evaluador de los procesos de selección. Adicionalmente cabe resaltar que en los avisos de convocatoria se indican los canales de comunicación entre la URT y los proponentes, los cuales son la plataforma de SECOP II y el correo electrónico creado por la Entidad para tales efectos.	Liderar las mesas técnicas con las áreas responsables para la revisión de las fichas técnicas	Se han realizado todas las mesas técnicas programadas a la fecha. No obstante, tres fichas generadas en tales mesas no han sido radicadas en la oficina de contratación. De ahí el porcentaje de ejecución evidenciado. En consecuencia, al revisarse el contenido de algunas de las actas se evidencia el análisis de los componentes que serán incluidos dentro del proceso, no obstante se requiere establecer términos para la entrega de las mismas.
INTERNO Procesos: <i>Elaboración de ficha técnica y estudios previos mal intencionados</i>		Preventivo	<i>Aplicación de los principios y procedimientos previstos en la ley para la selección objetiva.</i>	Atendiendo a la información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual e Inteligencia de Mercado de la URT, se observa que los procesos de selección que se encuentran en curso y han sido adjudicados en la presente anualidad, se han estructurado de acuerdo a los principios que rigen la contratación estatal. A la fecha del presente reporte, si bien han existido observaciones frente a los criterios de selección de un proceso y el desarrollo de la audiencia de otro, una vez realizadas las revisiones respectivas por parte de esta Oficina, no se ha identificado vulneración al principio de selección objetiva. Es decir, no se ha materializado el riesgo.	Realizar las Mesas de Atención a la Supervisión de los contratos vigentes.	Las mesas se han realizado acorde al propósito de la acción, es decir fortalecer el conocimiento de quienes realizan supervisión a los contratos de la URT.
EXTERNO Procesos: <i>Manipulación de los documentos precontractuales y fuga de información antes de la publicación</i>		Defectivos	<i>Objetividad en el análisis de los documentos de las propuestas allegadas para cada proceso, con estricto apego a las normas establecidas en el</i>	Se realizó el muestreo técnico para una población de 21 procesos de selección, tomando un error muestra 10%, con proporción de éxito de 99 %, nivel de confianza del 85%, siendo prueba optima: 2 procesos (LP URT 04 2019 y SI URT 03 2019). Así las cosas, se tiene que, en desarrollo de la etapa precontractual de los procesos revisados, no se ha evidenciado que en desarrollo de ésta se	Analizar las solicitudes allegadas por parte de los supervisores donde expresen que se encuentran impedidos para ejercer la supervisión; para definir si se realiza el cambio de supervisión. Establecer en los pliegos de condiciones los requisitos habilitantes conforme a la ley y los requerimientos propios del proceso, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en la forma y términos previstos en el pliego de condiciones.	En el desarrollo de la etapa precontractual de los procesos revisados, es decir como resultado del muestreo técnico para una población de 21 procesos de selección, tomando un error maestro 10%, con proporción de éxito de 99 %, nivel de confianza del 85%, siendo prueba optima: 2 procesos (LP URT 04 2019 y SI URT 03 2019), se observó el cumplimiento de lo ordenado

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 52 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
INTERNO <i>Procesos: Indebida utilización del tipo de modalidad de selección, con el fin de hacer adjudicaciones directas.</i>			<i>pliego de condiciones.</i>	haya incumplido con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones para la habilitación de las propuestas. Pues el resultado de la habilitación ha sido resultado del estricto cumplimiento del Pliego de Condiciones respectivo y el Estatuto ⁹ General de la Contracción.		para tales efectos por el Estatuto General de la Contratación.
		Defectivo	<i>Idoneidad del personal que participa en las mesas técnicas.</i>	Se realizó el muestreo técnico para una población de 21 procesos de selección, tomando un error muestral 10%, con proporción de éxito de 99 %, nivel de confianza del 85%, siendo prueba optima: 2 procesos (LP URT 04 2019 y SI URT 03 2019). De Lo anterior se observa que la correcta estructuración de las fichas ha sido resultado de la formación profesional y la experiencia de los miembros del equipo, lo cual ha garantizado el correcto establecimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o los servicios a contratar. En tal sentido de puede inferir efectividad en el control.	Hacer cumplimiento estricto de la modalidad de selección conforme a los requisitos establecidos en la ley, exponiéndolo en los estudios previos	En los procesos de selección públicos revisados (LP URT 04 2019 y SI URT 03 2019), se observó la correcta escogencia de la modalidad de contratación.
					Realizar acompañamiento y apoyo en Mesas técnicas con las áreas responsables para la revisión de la ficha técnica, definición de estudios previos y pliego de condiciones definitivo de los procesos de selección; así como realizar mesas de trabajo con los posibles proveedores.	Se realizaron todas las mesas técnicas programadas a la fecha. No obstante, tres fichas generadas como resultado de la actividad no han sido radicadas en la oficina de contratación. De ahí el porcentaje de ejecución evidenciado. En consecuencia, al revisarse el contenido de las actas, se evidencia el análisis de los componentes que serán incluidos dentro del proceso, no obstante, se requiere establecer términos para la entrega de las mismas al área de gestión contractual e inteligencia de mercado.
				Canalizar todas las solicitudes de información a través de correo institucional asignado para la recepción de observaciones y a través del grupo de inteligencia de mercado.	En efectos las observaciones de los procesos de selección públicos han sido allegados por el medio de comunicación electrónica establecida en los pliegos de condiciones respectivos (LP URT 04 2019 y SI URT 03 2019). Sin embargo, en algunas oportunidades los proponentes han sido reiterativos en sus observaciones, motivo por el cual éstas se han presentado como derecho de petición, dándosele respuesta dentro de los términos establecidos para tales efectos, e inclusive en un término inferior.	

• **Recomendación**

- Para efectos de disminuir el riesgo de comunicación entre los posibles oferentes y el comité evaluador se debe indicar expresamente en los documentos del proceso de selección que no se atenderán llamadas telefónicas, reiterando como único canal de comunicación, el establecido en los pliegos de condiciones e invitación pública.


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 53 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

- En el mismo sentido podría establecerse como mecanismo para aumentar la efectividad del control enunciado en el párrafo anterior, la realización de seguimiento a los correos electrónicos de los miembros del comité evaluador durante el desarrollo del proceso de selección y/o restricción de envío de correos a cuentas electrónicas distintas a las de la Entidad en dicho periodo. Respecto de la restricción de envío de correos desde la cuenta del evaluador jurídico se deberá evaluar su procedencia atendiendo que generalmente el mismo evaluador adelanta varios procesos simultáneamente.
- A efectos de mejorar la efectividad del control que hace referencia a la celebración de mesas técnicas, es importante establecer un plazo máximo a las áreas de las cuales nace la necesidad, para la entrega de la ficha que resultante de dichas mesas.

5.5.4.13 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Resultado Evaluación


MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIP O	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
<i>Imparcialidad en la selección de personal</i> <i>Inobservancia de las condiciones mínimas definidas en el manual de funciones y competencias de la URT.</i> <i>Presiones de grupos políticos</i>	Favorecimiento a terceros para la vinculación de personal sin lleno de los requisitos	<i>Preventivo</i>	<i>Aplicación del procedimiento de selección y vinculación de personal (TH-PR-01).</i>	<i>El control establecido por el proceso de aplicación del procedimiento de selección y vinculación de personal TH-PR 01, expedido el 22 de marzo de 2019, cumple su propósito de prevenir la materialización del riesgo. Cabe señalar, que dicho control cumple con las características de publicidad, imparcialidad y transparencia en la selección, pues el procedimiento contempla la elaboración de los términos de la convocatoria y publicar en la página web de la Unidad el perfil con: la asignación básica del cargo vacante, el</i>	Socializar Código de Ética y ley 1474 de 2011: El área de talento humano realizó la socialización del Código de Integridad mediante la realización de una campaña que involucró 23 actividades lúdicas ejecutadas a nivel nacional, logrando sensibilizar y concientizar a los colaboradores respecto de la importancia de actuar diariamente bajo los valores y principios del Código de integridad. En el nivel central se realizó la actividad "jornada de donación" y en territorio " bolas de colores". Se observa que la socialización realizada fue respecto del Código de Integridad, pero el título de la misma menciona al código de ética por lo que debe procederse a realizar el respectivo ajuste. Aplicación del procedimiento de selección y vinculación de personal (THPR01) a través de las convocatorias internas y externas. Para la	Tanto los controles como las acciones adelantadas por Tanto los controles como las acciones adelantadas por los procesos permiten evitar la materialización del riesgo, por lo que resultan efectivos para evitar el favorecimiento a terceros para la vinculación de personal sin el lleno de los requisitos. Actualmente, se realiza socialización del Código de Integridad sin embargo en el plan de manejo del riesgo se menciona la socialización del Código de Ética por lo que se recomienda realizar el ajuste del nombre en la matriz de riesgos de corrupción.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 54 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI		
CAUSA	RIESGO	TIP O	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
Social - Presentación de documentación falsa				<p>correo electrónico a donde se requiere enviar las hojas de vida con los respectivos soportes, así como la fecha de inicio y finalización de la mismas, además se aplican pruebas técnicas, psicológicas y psicotécnicas que garantizan la selección idónea del personal. Dicho control es reforzado con actividades adicionales tales como la socialización del Código de Ética y de los valores del mismo, las cuales buscan concientizar al personal de la necesidad de actuar de manera correcta. Así mismo, dicho control es reforzado con la realización de un estudio de seguridad que garantiza la autenticidad de la información que es suministrada por los aspirantes a la Unidad.</p>	<p>selección de personal, el área de talento humano aplica el procedimiento de vinculación THPRO1. Se allegó como evidencia la relación de las vinculaciones de funcionarios de planta, efectuadas en el periodo comprendido entre enero y abril de 2019; cuyas historias laborales contienen los soportes que aseguran el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad para la provisión de los respectivos empleos.</p> <p>Realizar estudio de seguridad y confiabilidad a todos al personal seleccionado y se debe verificar autenticidad de soportes documentales. La Entidad en el periodo objeto del reporte solicitó los correspondientes estudios de seguridad de las personas vinculadas en provisionalidad de conformidad con las evidencias aportadas por el proceso, lo cual permite verificar las calidades personales y profesionales o técnicas del personal a vincular.</p>	<p>Cabe señalar que los controles establecidos permiten vincular a personal idóneo que cumpla con los requerimientos de ley para su vinculación.</p> <p>Los procesos permiten evitar la materialización del riesgo, por lo que resultan efectivos para evitar el favorecimiento a terceros para la vinculación de personal sin el lleno de los requisitos.</p> <p>Actualmente, se realiza socialización del Código de Integridad sin embargo en el plan de manejo del riesgo se menciona la socialización del Código de Ética por lo que se recomienda realizar el ajuste del nombre en la matriz de riesgos de corrupción.</p>

- Recomendación**

Se recomienda revisar la posibilidad de incluir en el mapa de riesgos de corrupción, los controles preventivos adicionales identificados que realiza el proceso tales como: las actividades que fortalecen los valores establecidos en el código de integridad y la realización de estudios de seguridad, los cuales contribuyen a eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización. Igualmente, se recomienda revisar la posibilidad de corregir el nombre de la acción denominada socialización del Código de Ética, pues la Entidad en la vigencia 2018 trabajó en la socialización del Código de Integridad y en el reforzamiento de la aplicación de los valores del servidor público contemplados en dicho Código, mediante la realización de actividades lúdicas que permitan la apropiación de los citados valores por parte de todos los colaboradores de la Entidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 55 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1


5.5.4.14 GESTIÓN JURÍDICA

- Resultado Evaluación

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN				VERIFICACIÓN RIESGO OCI			
CAUSA		RIESGO	TIPO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD EN LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO	OBSERVACIONES
INTERNO	Personal: Posición jurídica del abogado apoderado del caso a favor de un tercero. (Conflicto de intereses)	Realizar actuaciones en un proceso a favor de un tercero o por conveniencia propia.	Preventivo	Presentación de casos en el Comité de Conciliación.	SI	En el periodo de enero a abril de 2019 se han presentado 11 casos en el comité de conciliación, de la misma manera todas las solicitudes y fichas de conciliación, previa presentación al comité de conciliación, son revisadas y analizadas para establecer la posición jurídica más favorable para la entidad respecto de las pretensiones invocadas por la parte convocante en cada caso particular.	Las evidencias aportadas y el Informe E-kogui febrero 2019, dejan entrever que el control se aplica para minimizar el riesgo.
EXTERNO	Políticos: Posibles amenazas a la integridad personal del apoderado del caso.		Preventivo	Elaboración conjunta entre abogados del Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico de las contestaciones de demandas instauradas contra la URT.	SI	Cada profesional en forma individual es responsable de la contestación vigilancia y control de los procesos que le sean asignados por el Coordinador del Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico, teniendo en cuenta el cumplimiento de sus funciones y de los términos procesales. Durante el presente cuatrimestre, se dio contestación a las siguientes demandas, radicadas bajo los siguientes números, las cuales se encuentra referenciadas en la tabla Excel que se adjunta como evidencia: Rad. 19001-33-33-006-2018-00177-00 Rad. 70001-33-33-002-2016-00172-00 Rad. 50001-33-33-005-2018-00430-00 Rad. 76001233301020180039600 Rad. 68001233300020180009200 Rad. 2019-00030-00 Rad. 25000233600020180073500 Rad. 47-001-3333-006-2018-00193-00	Las evidencias aportadas y el Informe E-kogui febrero 2019, dejan entrever que el control se aplica para minimizar el riesgo.

- Recomendación

Continuar con la buena práctica a fin de garantizar la efectiva defensa jurídica de la Entidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 56 de 56
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

6. RECOMENDACIONES GENERALES

- Las recomendaciones de manera específica la Oficina de Control Interno las realizó en cada uno de los procesos, las cuales se esperan sean adoptados por la Unidad dada la entrada en vigencia de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de Octubre de 2018 y el informe que se realizó al “informe de evaluación a la gestión del riesgo” IS-18-88 en enero de 2019.
- Para dar cumplimiento a estos nuevos lineamientos de la Guía de Administración de Riesgo y Oportunidades de la Unidad, se hace necesario planificar el ajuste a la herramienta STRATEGOS con el fin de que se dé cumplimiento a los nuevos lineamientos establecidos por el DAFP en la Guía de Riesgos.
- Antes de realizar el ajuste a la totalidad del mapas de riesgos, es importante que el Proceso de Direccionamiento Estratégico revise y actualice el contexto interno y externo de la Unidad con el fin de centrar los riesgos a la actualidad de la Unidad, dado que este se encuentra obsoleto con fecha de vigencia 2016.
- Establecer estrategias de sensibilización y apropiación eficaces para un adecuado reporte frente a la gestión del riesgo, tanto de los monitoreos como de los planes de manejo de los riesgos; dado que aún se sigue presentando que no todas las Direcciones Territoriales reportaron la totalidad de los monitoreos y se hacen reportes de controles de manera diferente.
- En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con relación a la dimensión N°7 de Control Interno, se recomienda precisar de manera clara en la Guía de Administración de Riesgos de la Unidad de las responsabilidades de las líneas de Defensa: Línea estratégica, primera, segunda y tercera línea de defensa, y posteriormente realizar la divulgación de los mismos con el fin de buscar la apropiación de las mismas y socializarlas.
- Revisar la pertinencia de los reportes realizados por la Direcciones Territoriales frente a los posibles riesgos de corrupción materializados con el fin de que se tomen las acciones correspondientes.
- Frente al riesgo de corrupción identificado por la Dirección de Asuntos étnicos, se solicita al líder del proceso, emprender las acciones que corresponda y de ser el caso notificar a las instancias correspondientes de acuerdo a los lineamientos de la Unidad.



William Florentino Roa Quiñones
Jefe Oficina Control Interno

Revisó: Paola Guevara

Elaboró: Martha Delgado, Lucy Mecon, Yolima Pineda, Aydee Garzon, Alejandro Ruiz, Teci Negron, Martha Delgado, Adriana Cortes, Karla Urrego y Paola Guevara.